

PRESENTACIÓN DEL MAPA POLÍTICO ELECTORAL DEL PERÚ

José Luis Incio Coronado
Analista Político Senior
Proyecto INFOGOB (www.infogob.com.pe)
jiincio@jne.gob.pe

Beatriz Pilar Córdova Aquino
Investigadora
Proyecto INFOGOB (www.infogob.com.pe)
bcordova@jne.gob.pe

RESUMEN

El Jurado Nacional de Elecciones a través de la plataforma virtual del INFOgob (www.infogob.com.pe) ofrece desde hace más de cinco años la base de datos más completa de la región en lo que a información electoral se refiere, beneficiando a la ciudadanía, investigadores, autoridades e instituciones públicas y privadas, quienes tienen acceso gratuito y permanente a este portal web, que incluye registros desde 1931, año de creación de este máximo organismo electoral en el Perú.

En base a la información recogida y sistematizada por este organismo se ha producido la primera investigación electoral que abarca un análisis de las condiciones político-electorales de las más de 1800 localidades de nuestro país. Para ello nos hemos valido del cálculo de índices e indicadores así como de diversas variables que nos entregan un panorama extenso de la situación y dinámica interna de cada una de ellas.

Cada uno de ellos presenta una aproximación métrica a un fenómeno de interés, cuyos resultados ofrecen una oportunidad para el planteamiento de nuevas hipótesis de investigación. Con ello aclaramos que los hallazgos aquí contenidos no son de orden prescriptivo, sino que constituyen un primer esfuerzo que deberá ser valorado y profundizado de manera extensiva por quienes, a partir de ellos, puedan generar nuevas líneas de análisis e investigación.

A partir de este análisis se han derivado algunas conclusiones de carácter descriptivo que nos permite realizar un diagnóstico detallado, identificando áreas de trabajo y lugares que requieren atención especial de los organismos electorales y otras instituciones.

INTRODUCCIÓN

Una aproximación métrica es un reto que supone formalidad y seriedad, más aún cuando tratamos con hechos sociales, en los cuales, a diferencia de las ciencias naturales, existe una complejidad muy alta dada la naturaleza reflexivo-adaptativa o estratégica del ser humano, quien, como individuo o grupo, plantea serios retos al nivel actual de la ciencia matemática para formalizar sus opiniones, decisiones y acciones, así como la interacción entre estas.

El equipo de profesionales que realizó el presente estudio reconoció esta complejidad y utilizó una serie de técnicas clásicas para producir la información presentada en las fichas por circunscripción; sin embargo, es necesario anotar que, a pesar de la riqueza de los datos electorales existentes en nuestra institución, se presentaron serios problemas para la aplicación de algunas de las técnicas consideradas, hecho que sirvió, además, para decidir con cuáles se trabajaban y cuáles eran desestimadas.

Estos mismos retos metodológicos han promovido esfuerzos en el mundo científico que han concluido en el desarrollo de una nueva matemática para la complejidad con técnicas diversas¹, las cuales no hemos considerado pertinente abordar en tanto estas se hallan aún lejanas del analista social típico; además, porque las técnicas aquí utilizadas cumplen la función de aproximación al conocimiento sociopolítico, sin buscar demostrar o explicar formalmente las causas de nuestros hallazgos.

Dicho esto, cabe destacar que los tres grandes grupos de información que componen las más de 1800 fichas por localidad del Mapa Político Electoral del Perú están compuestos por el cálculo del Índice de Participación Electoral, los Indicadores del Sistema Político y el

¹Dichas técnicas incluyen las siguientes: Computational Social Network Analysis, Evolutionary Computation, Agent-based Modeling Simulations, Automata and Swarm Intelligence Analysis, Fractal Analysis, entre otros.

agrupamiento de variables en lo que hemos denominado los Factores Político Locales, cuyo desarrollo pasamos a describir a continuación.

DISEÑO METODOLOGICO

El desarrollo de la estrategia de trabajo del Mapa Político Electoral del Perú parte de las siguientes consideraciones o supuestos:

- Postura ontológica realista².
- Postura epistemológica objetivista³.
- Postura metodológica positivista⁴.

Podemos afirmar que los resultados de este trabajo responden a un paradigma que, basado en las posturas mencionadas, ha permitido organizar los datos generados para producir información a través de un procesamiento de tipo estadístico. Si bien en las ciencias sociales hay otras posiciones teóricas, cualquier diseño metodológico que esté fuera de este paradigma genera científicamente problemas de comparabilidad.

El diseño metodológico se dividió en cinco etapas, tomando en cuenta la información con la que se contaba en el proyecto, cómo había sido generada —ya sea en gabinete o a través del trabajo de campo—, cuánto de ella podía ser utilizada y qué resultados arrojaba su procesamiento estadístico; hasta finalmente asegurar una actualización permanente que permita, a futuro, estudios similares con mayor cantidad de datos. Las etapas de este diseño se muestran en el siguiente gráfico.

² En este trabajo partimos de la premisa que el objeto es independiente del sujeto de conocimiento, nos limitamos a fenómenos observables. En consecuencia, no nos permitimos la exploración de fenómenos que pertenecen exclusivamente al plano de las ideas.

³ En este trabajo partimos de la premisa que el objeto es independiente del sujeto de conocimiento, nos limitamos a fenómenos observables. En consecuencia, no nos permitimos la exploración de fenómenos que pertenecen exclusivamente al plano de las ideas.

⁴ Asumimos la postura de esta escuela que propone que todas las actividades filosóficas y científicas deben efectuarse únicamente en el marco del análisis de los hechos reales verificados por la experiencia.



Etapa 1

Operacionalización de la información

Cabe recordar que el JNE es la institución rectora de la administración electoral peruana y con esta experiencia ha logrado identificar, recolectar, sistematizar y analizar las variables que ayudan a construir una visión completa de los fenómenos electorales en el Perú. Siendo este nuestro punto de partida, la metodología utilizada busca presentar la información de los procesos electorales de una manera descriptiva, a fin de que pueda servir de insumo a diversos analistas que deseen dar un siguiente paso en la elaboración de hipótesis de investigación con respecto a diversos conceptos relacionados con los resultados de este trabajo, tales como la democracia, la participación política, la legitimidad, entre otros.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro, el INFOgob cuenta con una rica base de datos en la que se registra la historia político-electoral del país desde el año 1931:

PROCESOS ELECTORALES CONTENIDOS EN LA BASE DE DATOS DE INFOGOB	
ELECCIÓN	DESDE-HASTA
Elecciones Presidenciales	1931-2011
Elecciones Presidenciales de segunda vuelta	1990-2011
Elecciones Congresales	1995-2011
Elecciones de Diputados y Senadores	1963-1990
Elecciones Constituyentes	1978 y 1992
Elecciones de Parlamento Andino	2006 y 2011
Elección de Representantes de la Asamblea Regional	1990
Elecciones Regionales	2002-2010
Elecciones Regionales de segunda vuelta	2010
Elecciones de Consejeros Regionales	2010
Elecciones Municipales Distritales	1963-2010
Elecciones Municipales Distritales de segunda vuelta	1998
Elecciones Municipales Complementarias Distritales	1981-2011
Elecciones Municipales Provinciales	1963-2010
Elecciones Municipales Provinciales de segunda vuelta	1998
Elecciones Municipales Complementarias Provinciales	1981-2004
Referéndums	1993, 2005 y 2010
Consulta Popular de Revocatoria Distrital y Provincial	1997-2009

En cada caso se ha registrado información diversa que incluye la relación de organizaciones políticas y listas participantes, candidatos, resultados electorales, incidencias electorales, actas y resoluciones en las circunscripciones respectivas.

Asimismo, contamos con una base de datos respecto a los políticos y candidatos a cargos públicos, información que incluye su historial partidario, participación en procesos electorales, incidencias electorales⁵, estabilidad en el cargo, participación ciudadana, hoja de vida, plan de gobierno y declaración jurada de bienes y rentas. Adicionalmente, incluimos información sobre los partidos políticos, movimientos regionales, organizaciones locales provinciales y distritales y alianzas electorales, contamos con datos respecto a sus miembros, participación en contiendas electorales, incidencias electorales, estabilidad política y autoridades vigentes.

Etapa 2

Identificación de los procesos generadores de datos

Se ha sistematizado la información para poder analizar las particularidades de cada proceso electoral, en relación con las variables e indicadores de interés, como se observa en el cuadro a continuación.

⁵ Dentro de las labores de fiscalización electoral se incluye la de detectar cualquier acontecimiento irregular en el curso del proceso electoral, los que son registrados en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

	ELECCIONES REGIONALES	ELECCIONES MUNICIPALES PROVINCIALES	ELECCIONES MUNICIPALES DISTRITALES
FRECUENCIA	Cada cuatro años (simultáneamente con las elecciones municipales provinciales y distritales)	Cada cuatro años (simultáneamente con las elecciones regionales y las municipales distritales)	Cada cuatro años (simultáneamente con las elecciones regionales y las municipales provinciales)
NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIONES	25 regiones	194 provincias en el 2002 y 195 provincias en el 2006 y el 2010. Este cambio se debe a la creación de la provincia de Datem del Marañón en Loreto, el año 2005.	1635 distritos en el 2002, 1637 en el 2006 y 1639 en el 2010. El cambio en el número de circunscripciones se debe a la creación de cinco nuevos distritos entre el 2002 y el 2006.
AUTORIDADES ELECTAS	<p>Se elige a un presidente regional, un vicepresidente regional y consejeros regionales.</p> <p>El JNE establece el número de miembros de cada Consejo regional, asignando uno por cada provincia y distribuyendo los restantes de acuerdo con un criterio poblacional. Para tal efecto, el JNE emite una resolución en cada proceso electoral que determina el número de autoridades a elegir en cada circunscripción. En el caso de la Provincia Constitucional del Callao se toman como referencia sus distritos.</p>	<p>Se elige a un alcalde provincial y regidores provinciales.</p> <p>El JNE establece el número de miembros del Concejo municipal, que en ningún caso debe ser menor de 5 ni mayor de 15. Se exceptúa al Concejo Provincial de Lima, que tiene 39 regidores.</p>	<p>Se elige a un alcalde distrital y regidores distritales.</p> <p>El JNE establece el número de miembros del Concejo municipal, que en ningún caso debe ser menor de 5 ni mayor de 15 regidores.</p>
REGLAS DE ELECCIÓN	El presidente y el vicepresidente regional se eligen por mayoría simple. A partir del 2010, sin embargo, esta regla es válida siempre que la lista más votada obtenga un porcentaje de sufragios superior al 30%; en caso contrario se lleva a cabo una segunda vuelta electoral. Para el caso de los consejeros regionales, en cada provincia se elige al candidato de la lista con la mayor votación. En las provincias donde se elijen dos o más consejeros se aplica la cifra repartidora a fin de determinar cuántos escaños le corresponde a cada lista. Las listas de candidatos al Consejo regional se presentan con sus respectivos candidatos accesorios.	La lista ganadora se determina por mayoría simple y se le asigna la cifra repartidora o el 50% + 1 de los escaños, lo que más le favorezca. La cifra repartidora se aplica entre todas las demás listas de candidatos para establecer el número de regidores que les corresponde.	La lista ganadora se determina por mayoría simple y se le asigna la cifra repartidora o el 50% + 1 de los escaños, lo que más le favorezca. La cifra repartidora se aplica entre todas las demás listas de candidatos para establecer el número de regidores que les corresponde.
CUOTAS APLICABLES	La lista de candidatos debe contemplar como mínimo un 30% de hombres o mujeres (aplicado a nivel regional desde las elecciones del 2002), un 20% de jóvenes menores de 29 años de edad (aplicado a nivel regional desde las elecciones del 2010) y un 15% de representantes de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios en cada región donde existen (aplicado a nivel regional desde las elecciones del 2010).	La lista de candidatos debe contemplar como mínimo un 30% de hombres o mujeres (aplicado a nivel provincial desde las elecciones del 2002), un 20% de jóvenes menores de 29 años (aplicado a nivel provincial desde las elecciones del 2006) y un 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existen (aplicado a nivel provincial desde las elecciones del 2006).	La lista de candidatos debe contemplar como mínimo un 30% de hombres o mujeres (aplicado a nivel distrital desde las elecciones del 2002) y un 20% de jóvenes menores de 29 años de edad (aplicado a nivel distrital desde las elecciones del 2006). En este nivel no resulta aplicable la cuota de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos originarios.
EXCEPCIONES	La elección de autoridades regionales para Lima no comprende a la provincia de Lima Metropolitana, sino a las nueve provincias restantes.	Los extranjeros mayores de 18 años, residentes por más de dos años continuos previos a la elección, están facultados para elegir y ser elegidos, excepto en las municipalidades de frontera.	Los distritos capitales de provincia no eligen autoridades distritales. Los extranjeros mayores de 18 años, residentes por más de dos años continuos previos a la elección, están facultados para elegir y ser elegidos, excepto en las municipalidades de frontera.
ANULACIÓN DE ELECCIONES	El JNE puede declarar la nulidad de las elecciones y, en estos casos, se procede a la celebración de las Elecciones Municipales Complementarias. Las causales de anulación total están contenidas en el Título XIV, Capítulo 2 de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859.		

Etapa 3

Identificación de la información producible

En el presente trabajo hemos identificado tres formas de procesar la información contenida en la base de datos del INFOgob, generándose a partir de ella, los tres principales apartados de la investigación, comprendidos por el Índice de Participación Electoral (IPE), los Indicadores del Sistema Político (ISP) y los Factores Político-Locales.

El primero de ellos exigió la presencia de un conjunto de variables que teórica y empíricamente, nos informen de la existencia y situación del concepto de interés –en este caso, la participación electoral– concepto que dividimos en subdimensiones de estudio. El desarrollo de los ISP requirió de la identificación del menú de indicadores políticos que existen en el medio académico nacional e internacional, brindándonos variadas posibilidades de cálculo; mientras que el tercer grupo, constituido por los Factores Político-Locales, reúne variables que no han sido procesadas como indicadores políticos y tienen dificultades matemáticas para conformar un índice dada su irregularidad; sin embargo, por ser son relevantes para el análisis situacional de las circunscripciones electorales.

Los detalles de las consideraciones metodológicas de cada apartado se presentan a continuación.

Índice de Participación Electoral (IPE)

Una de las principales contribuciones presentadas en la presente publicación es el Índice de Participación Electoral (IPE), el cual representa una propuesta de medición innovadora para uno de los aspectos más relevantes de la democracia electoral, involucrando a dos actores principales: la ciudadanía y las organizaciones políticas.

- **IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONCEPTOS LATENTES**

Dada la amplia gama de información ofrecida por la base de datos del INFOgob, nuestro primer reto fue identificar un concepto operacionalizable a partir de los datos disponibles.

El esfuerzo inicial estuvo abocado a medir el desempeño de los tres principales actores electorales, lo que incluía, además de la ciudadanía y las organizaciones políticas, a los organismos electorales. La consideración de la actuación de estos tres componentes hubiera podido acercarnos más bien a la concepción de “calidad electoral”, entendiendo por esta la observancia de las reglas de juego establecidas en la normativa legal durante el desarrollo de los procesos de elección de autoridades, lo que incluye condiciones, atribuciones, obligaciones y limitaciones que permiten determinar el grado de compromiso de cada actor con los principios democráticos.

Esta perspectiva de calidad electoral, entendemos, resulta aplicable únicamente en escenarios de democracias consolidadas, donde no se tiene ni se han generado dudas razonables sobre la autonomía de los órganos electorales, la transparencia de los resultados u otras circunstancias que indiquen la vulneración de la competitividad, libertad y equidad electorales, valorados de manera consensuada en la teoría politológica como los principios rectores de las elecciones (Kornblith, 2007).

No obstante, el complicado diseño de la administración electoral peruana, que consta de tres organismos (Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil), dificultó la obtención de información clave para su cálculo, lo que nos hubiera permitido cubrir con las expectativas de este índice.

La información concerniente a los otros dos actores, sin embargo, nos ofreció la oportunidad de trabajar en un nuevo concepto que involucra el desempeño de estos y que resulta de especial interés para la ciencia política: la participación electoral.

- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El IPE es un índice complejo a través del cual se mide un aspecto básico de las democracias electorales: la participación, tomando en cuenta el desempeño que en este ámbito han mostrado tanto la ciudadanía como las organizaciones políticas, las cuales, según la normativa electoral vigente, tienen atribuciones directas sobre esta dimensión de la democracia electoral, razón por la que constituyen, a su vez, los dos componentes de nuestro índice. Este índice se sustenta teóricamente en la identificación de la “contribución esperada” por parte de cada uno de ellos, la cual se encuentra establecida en las normas electorales pertinentes.

La principal motivación para la construcción del Índice de Participación Electoral (IPE) está determinada por la evidente falta de un método sistemático generalmente aceptado por la comunidad académica internacional y profesional especializada para la evaluación de la participación electoral. La mayoría de intentos por medir este fenómeno se centran exclusivamente en variables relacionadas con la emisión misma del voto, restringiendo el campo de acción de la participación electoral al ejercicio del derecho de sufragio activo, además de limitarlo a la actuación de uno solo de los actores involucrados: los ciudadanos.

Estas dificultades son superadas por nuestra propuesta, al presentarse como un modelo de medición más ligado al desempeño integral de los actores políticos durante la puesta en marcha de un proceso electivo, entendiendo que la asistencia a las urnas es solo una de las variables que componen el universo de posibilidades de participación electoral.

Esta propuesta de medición de la participación electoral se suma a otras que tienen el mismo objetivo, aspirando a servir como modelo de medición a la comunidad electoral latinoamericana, la cual está conformada, principalmente, por todos los organismos electorales de la región, sobre todo porque la información utilizada para su cálculo remite a la que es registrada por estas instituciones durante el desarrollo de sus funciones en la arena electoral.

Denominamos participación electoral a la capacidad de influir en la elección de autoridades a cargos públicos. Reconocemos que existe una relación clave entre la participación electoral y el sistema político, pues la participación es la principal fuente de legitimidad de las autoridades elegidas mediante los procesos electorales. Ahora bien, para que la participación electoral sea posible se requiere no solo de la actuación de los ciudadanos, sino también de las organizaciones políticas, quienes presentan las alternativas al electorado.

Siguiendo la línea propuesta por Nohlen (2004), consideramos que la importancia de la participación electoral reside en las siguientes razones:

- 1) La participación electoral es la más democrática e igualitaria. Incluye la mayor cantidad de ciudadanos y, al mismo tiempo, garantiza la participación más igualitaria de los miembros de la sociedad.
- 2) La participación electoral es el canal central de vinculación del electorado y de sus preferencias políticas con el poder, que se manifiesta en la elección de sus representantes y mandatarios ejecutivos.
- 3) A través de la participación, considerada una entrada (input), toda la sociedad está afectada de forma vinculante por el resultado de su elección (output); es decir, la legislación y el desarrollo económico y social son productos de las políticas llevadas a cabo por los gobernantes que la ciudadanía eligió. La participación electoral, al ser un elemento primordial para el funcionamiento del sistema democrático peruano, también presenta un marco de acción legal que determina las responsabilidades, limitaciones y atribuciones que a cada actor le competen en esta materia. Siguiendo esta línea de análisis, el IPE aquí presentado debe interpretarse como la medida del cumplimiento de la legislación electoral por parte de los principales actores electorales –Ciudadanía y Organizaciones Políticas– en cada una de las circunscripciones, las cuales constituyen nuestras unidades de análisis.

Creemos conveniente delimitar en este espacio las restricciones del indicador; en otras palabras, exponer lo que este no representa, a fin de evitar confusiones, valoraciones e interpretaciones equívocas del IPE.

Este índice no es ni pretende ser una medida de la democracia electoral, la valoración de su funcionamiento o su avance en una sociedad determinada puesto que, tal como se expuso

anteriormente, entendemos que la participación constituye solo una parte de ella y que su sola presencia no asegura su correcto funcionamiento. El IPE tampoco otorga una calificación del sistema electoral ni valora las reglas electorales o la eficacia de estas.

Por tanto, este indicador debe verse como una herramienta que nos ayudará a entender las consideraciones que definen la participación electoral en democracias “consolidadas”, en términos de los indicadores de desempeño que afectan a la ciudadanía y a las organizaciones políticas; permitiendo no solo una evaluación comparativa entre países sino también una valoración sistemática de varios procesos electorales en una misma localidad.

Dado que las legislaciones electorales en América Latina comparten muchas reglamentaciones en relación con las modalidades de participación, faltas electorales, funciones de los partidos, cuotas de género, entre otros, es posible que las variables seleccionadas para el caso peruano sean útiles también para otros países de la región.

- **FUNDAMENTACIÓN DE LA OPERACIONALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL**

Inicialmente, consideramos las principales normas que afectan el comportamiento de los actores Ciudadanía y Organizaciones Políticas durante el desarrollo de los procesos electorales, las cuales agrupamos en subdimensiones de acuerdo con su direccionalidad. Con el fin de calcular tales subdimensiones asignamos indicadores de desempeño en cada caso, cuyos valores se sostienen en los registros generados por los organismos electorales durante el desarrollo del proceso de Elecciones Regionales y Municipales del 2010⁶.

En los comicios mencionados se eligieron a más de 12 000 autoridades en 1638 distritos, 195 provincias y 25 regiones. Este proceso fue tomado como línea de base del análisis de la Participación Electoral, de manera que el cálculo pueda utilizarse en las próximas elecciones tanto de carácter subnacional como nacional.

En esta tarea se han identificado diez variables contenidas en cinco subdimensiones y estas, a su vez, en dos grandes componentes, tal y como se muestra en el gráfico de abajo. Las variables atribuidas a cada uno de los componentes encuentran su base en la normativa electoral detallada a continuación.

⁶ En las circunscripciones donde se produjo la anulación de elecciones, se tomó parte de la información necesaria para el cálculo del IPE de las Elecciones Municipales Complementarias del 2011.

MARCO LEGAL DEL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL (IPE)

Constitución Política del Perú.

Ley N° 26486. Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

Ley N° 26487. Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

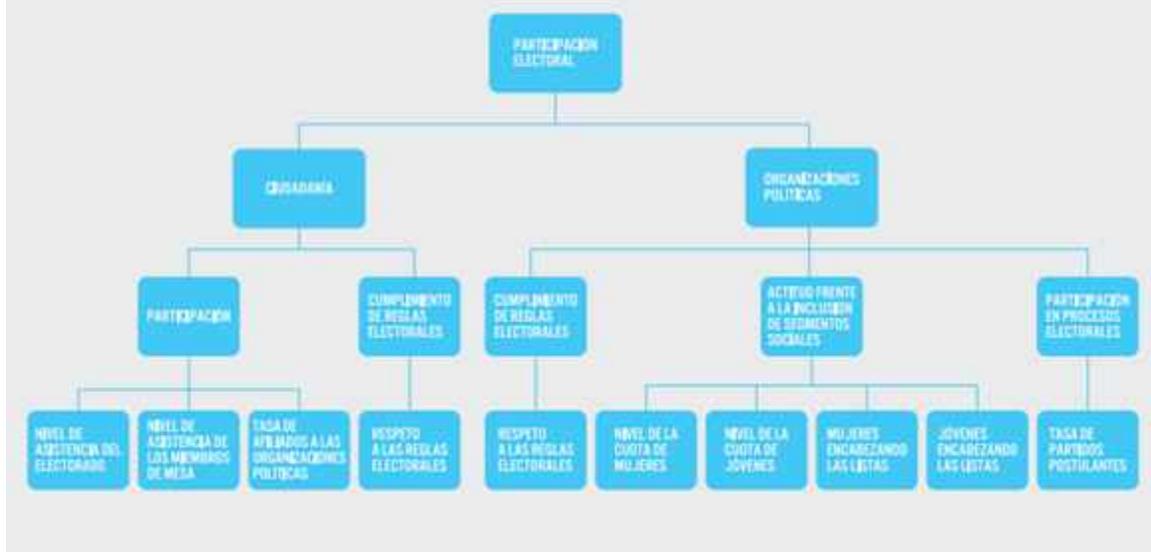
Ley N° 26859. Ley Orgánica de Elecciones.

Ley N° 26864. Ley de Elecciones Municipales.

Ley N° 27683. Ley de Elecciones Regionales.

Ley N° 28094. Ley de Partidos Políticos.

ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL: COMPONENTES, SUBDIMENSIONES Y VARIABLES



- COMPONENTES DEL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL (IPE)

Componente Ciudadanía

Por ciudadanos nos referimos a todas las personas habilitadas para ejercer su derecho al voto. La ciudadanía es, en democracia, universal, sin distingo por razones de raza, sexo, religión o condición social. Los requisitos establecidos para el goce de la ciudadanía están restringidos a cuestiones de nacionalidad, mayoría de edad y pleno ejercicio de los derechos (art. 30 de la Constitución Política del Perú).

La pregunta que esta dimensión pretende resolver es la siguiente: ¿Los ciudadanos legitimaron el proceso de elección de autoridades y contribuyeron a la transparencia de sus resultados?

Las subdimensiones en las que se divide este componente son dos:

Subdimensión 1: Participación

La participación de la ciudadanía en los procesos electorales otorga un alto grado de legitimidad a estos, en la medida en que los resultados deben expresar la voluntad de la mayoría de sus miembros.

En nuestra legislación, la participación electoral se reconoce como un derecho, pero también como un deber, por lo que es de carácter obligatorio. Igualmente, se reconoce el derecho de los ciudadanos a la participación política en diversas modalidades, siempre y cuando se circunscriban al marco de respeto a las leyes y a los derechos fundamentales.

VARIABLE 1: NIVEL DE ASISTENCIA DEL ELECTORADO

OPERACIONALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Número de electores que acudieron a votar sobre el total de electores del padrón.	El voto es probablemente la forma más importante de participación electoral en la medida en que la democracia se legitima y, al mismo tiempo, se consolida por medio de la participación masiva en los actos electorales (Nohlen, 2004). La legislación electoral peruana reconoce su importancia y busca, a través de la obligatoriedad del voto, garantizar la participación masiva de la ciudadanía en la elección de sus principales autoridades.
BASE LEGAL:	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993	Artículo 31. Participación ciudadana en asuntos públicos. [...] El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.
LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES N° 26859	Artículo 9. Los ciudadanos peruanos con derechos civiles vigentes, están obligados a votar. Para los mayores de setenta (70) años el voto es facultativo. Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años.

VARIABLE 2: NIVEL DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE MESA

OPERACIONALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Número de miembros de mesa que acudieron a la jornada electoral sobre el total de miembros de mesa seleccionados por sorteo.	Mediante el desempeño de las funciones que les confiere la legislación, las mesas electorales contribuyen a la legitimación del acto electoral por medio de la vigilancia de las condiciones del sufragio y adquieren, por lo tanto, suma relevancia para garantizar transparencia y credibilidad en el proceso democrático, así como el control contra actos de fraude electoral. (Sottoli, 2007). En nuestra legislación electoral se materializa la importancia del rol de los miembros de mesa, que son los ciudadanos encargados de la recepción y escrutinio de los votos depositados en las urnas colocadas en las mesas electorales.
BASE LEGAL:	
LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES N° 26859	Artículo 58. El cargo de miembro de mesa de sufragio es irrenunciable, salvo los casos de notorio o grave impedimento físico o mental, necesidad de ausentarse del territorio de la República, estar incurso en alguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo anterior o ser mayor de setenta (70) años. Artículo 59. La numeración de las mesas de sufragio y el sorteo de sus miembros se efectúan por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales correspondientes, por lo menos cuarenta y cinco (45) días naturales antes de la fecha señalada para las elecciones. [...]

VARIABLE 3: TASA DE AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

OPERACIONALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Número de ciudadanos afiliados a organizaciones políticas entre el total de electores.	La afiliación a una organización política es una de las principales formas de participación política (Molina y Pérez, 2000), además de ser importante para la formación de la voluntad partidaria dentro de los órganos de gobierno (Freidenberg, 2006). La Ley de Partidos Políticos reconoce el derecho de afiliación partidaria de todos los ciudadanos, estableciendo para ello los requisitos de ley pertinentes.
BASE LEGAL:	
LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS N° 28094	Artículo 18. De la afiliación Todos los ciudadanos con derecho al sufragio pueden afiliarse libre y voluntariamente a un partido político. Deben presentar una declaración jurada de no pertenecer a otro partido político, cumplir con los requisitos que establezca el estatuto y contar con la aceptación del partido político para la afiliación, de acuerdo con el estatuto de este. [...]

Subdimensión 2: Cumplimiento de reglas electorales

Los ciudadanos también contribuyen al desarrollo de procesos electorales legítimos en la medida en que respetan los derechos de los demás ciudadanos y los resultados de la elección.

VARIABLE 4: RESPETO A LAS REGLAS ELECTORALES

OPERACIONALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Registro o no de incidencias de garantía.	Los desórdenes públicos, como actos de agresión, tumultos y otros, suelen considerarse como una infracción electoral que, dependiendo de las legislaciones, puede entenderse como falta o delito electoral (Fernández y Martínez, 2007). Nuestra legislación también contempla los supuestos de infracción de este tipo bajo el rótulo de "garantías del proceso", los cuales son detectados y comunicados por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) a través de sus fiscalizadores designados en los Jurados Electorales Especiales (JEE) en todas las regiones del país.
BASE LEGAL:	
LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES N° 26059	Art. 384. Son reprimidos con pena privativa de la libertad no menor de un año ni mayor de tres años: b) Aquel que mediante violencia o amenaza interrumpe o intenta interrumpir el acto electoral. Si el culpable forma parte integrante de un grupo, la pena es no menor de dos años ni mayor de cinco.

Componente Organizaciones Políticas

Por organizaciones políticas entendemos al conjunto de agrupaciones que pueden presentar candidaturas a cargos de elección popular en comicios de alcance subnacional. Nuestro ordenamiento jurídico (art. 17 de la

Ley de Partidos Políticos) diferencia a los partidos políticos, de alcance nacional; los movimientos regionales, de alcance regional; y las organizaciones políticas locales, de alcance provincial o distrital, que presentan condiciones similares de reconocimiento e inscripción en el ámbito correspondiente.

La pregunta que este componente pretende resolver es la siguiente: ¿las organizaciones políticas se mostraron participativas, inclusivas y respetuosas de las leyes electorales establecidas para la contienda electoral?

Para responder esta pregunta hemos considerado tres subdimensiones principales que enmarcan las principales atribuciones y obligaciones de las organizaciones políticas y que reflejan su respeto por los parámetros legislativos fijados por el Estado y su compromiso con la ciudadanía en la representación de sus intereses.

Subdimensión 1: Cumplimiento de reglas electorales

Las organizaciones políticas en contienda deben cumplir con las leyes establecidas para contribuir al desarrollo de procesos electorales transparentes y justos. Para ello, se ha identificado una serie de incidencias electorales que pueden ocurrir en detrimento del desarrollo óptimo de las campañas.

VARIABLE 5: RESPETO A LAS REGLAS ELECTORALES	
OPERACIONALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Número de incidencias de propaganda registradas en la circunscripción entre el número de listas participantes.	Las incidencias de propaganda son calificadas en muchas de las legislaciones electorales de América Latina como una de las más recurrentes faltas o delitos electorales, las cuales suponen la comisión de infracciones de las normas relativas a la forma o al tiempo en que debe desarrollarse la propaganda electoral (Fernández y Martínez, 2007). Nuestra legislación también contempla los supuestos de infracción de este tipo bajo el rótulo de "incidencias de propaganda", las que son detectadas por la DNFPE a través de los fiscalizadores designados en los JEE en todas las regiones del país.
BASE LEGAL:	
LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES N° 20659	<p>Artículo 181. La propaganda electoral debe hacerse dentro de los límites que señalan las leyes. Se aplica a los contraventores, en su caso, el artículo 390 del Título XVI de los delitos, sanciones y procedimientos judiciales de la presente ley.</p> <p>Artículo 187. Quedan prohibidos, como forma de propaganda política, el empleo de pintura en las calzadas y muros de predios públicos y privados, la propaganda sonora difundida desde el espacio aéreo, y la propaganda por altoparlantes que no estén ajustados a lo dispuesto en el artículo anterior. La propaganda política a la que se refiere el párrafo anterior es permitida en los predios privados siempre y cuando se cuente con autorización escrita del propietario.</p> <p>Artículo 189. Está prohibida la destrucción, anulación, interferencias, deformación o alteración de la propaganda política cuando esta se realice conforme a la presente ley.</p>

Subdimensión 2: Actitud frente a la inclusión de segmentos sociales

Por ley, las organizaciones políticas están obligadas a incluir un porcentaje de ciudadanos pertenecientes a segmentos sociales (mujeres y jóvenes) que normalmente se encuentran en

situación de desventaja en las listas de candidaturas presentadas para la asunción de cargos de representación. Sin embargo, el espíritu de la norma está dirigido a que gradualmente estas organizaciones incluyan como práctica común a distintos sectores sociales, por lo que valoramos no solo el apego a la normativa de cuotas (que constituye un requisito para la inscripción de las listas), sino también la actitud de las organizaciones hacia la inclusión de ambos sectores por encima de los límites establecidos por ley.

Para el cálculo del nivel de las cuotas, se ha considerado como un desempeño negativo haber cumplido con la cantidad mínima de participación exigida por ley en las listas presentadas, es decir, el 30% en el caso de las mujeres y el 20% en el de los jóvenes. De tal forma, un desempeño positivo se registra cuando dichos porcentajes mínimos son superados ampliamente. Asimismo, se ha querido evaluar tanto su inclusión en las listas electorales como su posición dentro de ellas. De esta forma, se busca tener una interpretación más completa del alcance de la participación que tienen las mujeres y los jóvenes en la política local.

VARIABLE 6: NIVEL DE LA CUOTA DE MUJERES

OPERACIONALIZACIÓN

Sumatoria de las diferencias entre el número obligatorio de mujeres exigido por la cuota y el número efectivo de mujeres en las listas participantes, dividido entre el número de listas participantes.

VARIABLE 7: NIVEL DE LA CUOTA DE JÓVENES

OPERACIONALIZACIÓN

Sumatoria de las diferencias entre el número obligatorio de jóvenes exigido por la cuota y el número efectivo de jóvenes en las listas participantes, dividido entre el número de listas participantes.

VARIABLE 8: MUJERES ENCABEZANDO LAS LISTAS

OPERACIONALIZACIÓN

Sumatoria de mujeres que encabezan las listas de candidatos a regidores entre el número total de listas participantes.

VARIABLE 9: JÓVENES ENCABEZANDO LAS LISTAS

OPERACIONALIZACIÓN

Sumatoria de jóvenes que encabezan las listas de candidatos a regidores entre el número total de listas participantes.

JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES 8-9

El establecimiento de cuotas de representación política, pretende contribuir a una representación política más incluyente y, por lo tanto, a dotar de legitimidad a los regímenes democráticos al plantearse ampliar sus bases de representación (Qjeda, 2006).

El establecimiento de cuotas de participación no ha sido ajeno al proceso electoral peruano, de manera que la introducción de este mecanismo de acción positiva se produjo por primera vez en 1997, con la incorporación legal de las cuotas de participación de mujeres y se amplió en el 2006 hacia la participación de jóvenes en las listas de candidaturas en diferentes ámbitos de representación subnacional.

BASE LEGAL:

LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES N° 26864

Artículo 10. Inscripción de listas de candidatos
[...] La lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener:
[...] 3. El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres, no menos del veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones.

LEY DE ELECCIONES REGIONALES N° 27683

Artículo 12. Inscripción de listas de candidatos
[...] La relación de candidatos titulares considera los siguientes requisitos: 1. No menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.
2. No menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad.
3. Un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existen, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Para tal efecto, un mismo candidato puede acreditar más de una cualidad [...]

Subdimensión 3: Participación electoral

Uno de los principales fines de los partidos políticos es participar de los procesos de elección de autoridades, a fin de representar los intereses ciudadanos formando parte de los órganos de gobierno en todos sus niveles.

VARIABLE 10: TASA DE PARTIDOS POSTULANTES

OPERACIONALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Número de listas inscritas sobre el universo total de organizaciones habilitadas en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del JNE.	Es imposible el funcionamiento de un sistema electoral sin el concurso de los partidos políticos (Cárdenas, 2001), ellos monopolizan la presentación de las candidaturas a los cargos de elección popular, por lo que su presencia es imprescindible para el desarrollo de procesos electorales competitivos.
BASE LEGAL:	
LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS N° 28094	Artículo 2. Fines y objetivos de los partidos políticos Son fines y objetivos de los partidos políticos, según corresponda: [...] f) Participar en procesos electorales.
LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES N° 26859	Artículo 87. Los partidos políticos y las alianzas que para el efecto se constituyan pueden presentar fórmulas de candidatos a presidente y vicepresidentes, y listas de candidatos a congresistas en caso de Elecciones Generales, siempre que estén inscritos o tengan inscripción vigente en el Jurado Nacional de Elecciones. Se considera vigente la inscripción de los partidos políticos y alianzas de partidos que hayan obtenido representación parlamentaria en el último proceso de Elecciones Generales. Los partidos políticos que no hayan obtenido representación parlamentaria mantendrán vigencia temporalmente por espacio de un año, al vencimiento del cual se cancelará su inscripción.

- BÚSQUEDA DE TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÍNDICE Y SUS COMPONENTES

Análisis exploratorio de los datos

En el análisis exploratorio se encontró que muchas de las variables inicialmente consideradas, que sumaron un total de 46, no contribuían de manera significativa a aquello que se quería medir. Se observó, además, variables con datos incompletos, así como variables con muy poca representatividad, ya que los datos reflejan un valor constante para cada proceso o, en su defecto, variables con gran número de datos faltantes, tales como el número de casos de “votantes golondrinos”⁷, la cuota de participación de representantes de comunidades nativas, entre otros. Para los datos de ámbito distrital, el porcentaje de valores perdidos supera el 15%, mientras que para las de ámbito provincial y regional es menor a 3%.

Por ello, se realizó una selección de toda la información disponible, eliminando las variables redundantes o con poca información, lo cual permitió reducir el número de variables iniciales. Luego, se procedió con el análisis de correlaciones Spearman⁸ en la

⁷ Bajo esta denominación se incluyen a aquellas personas que, con el propósito de impedir o alterar el resultado de un proceso o favorecer o perjudicar a un candidato u organización política, realizan cambio domiciliario a un distrito distinto del de su lugar real de residencia (art. 359 del Código Penal).

⁸ El coeficiente de correlación de Spearman es una medida de la correlación entre dos variables aleatorias continuas que no necesariamente cumplen con el requisito de normalidad.

matriz general para identificar aquellas variables altamente correlacionadas. No se usó la correlación de Pearson⁹ debido a que no era un estadístico adecuado en este caso, dada la existencia de variables ordinales o de variables que incumplían el supuesto de normalidad.

Luego, se filtraron las variables que no aportaban significancia a ninguno de los dos componentes de la participación electoral (Ciudadanía y Organizaciones Políticas). De acuerdo con el marco teórico, se fijaron aquellas que deberían estar presentes de manera lógica en cada uno de los dos componentes.

Finalmente, este análisis exploratorio permitió seleccionar 10 variables de las 46 que se tenían inicialmente. Estas 10 variables son las que nos han permitido el cálculo del índice y, por tanto, aparecen explicadas anteriormente.

Para el análisis estadístico posterior, dos de aquellas variables fueron monotizadas, es decir, se cambió el sentido original de sus valores para que todas las variables consideradas vayan en el mismo sentido: “tasa de incidencias de propaganda” y “presencia de incidencias de garantía”. Se buscó que el sentido de los valores permitiese que el menor valor refleje una peor situación y un mayor valor refleje una mejor situación.

Es pertinente precisar que las variables que no fueron tomadas en cuenta contienen información muy valiosa que subsiste en el banco de datos de INFOgob que podrían alimentar investigaciones futuras luego de un proceso de depuración y así complementar o contribuir a medir procesos ajenos a los desarrollados en esta publicación.

Técnicas estadísticas multivariadas aplicadas

En conjunto, se aplicaron diferentes técnicas multivariadas: análisis factorial con componentes principales y el escalamiento óptimo a través del análisis de correspondencia múltiple. A continuación, se nombran todas las técnicas estadísticas que fueron aplicadas según su principal utilidad:

Técnicas para reducir las dimensiones:

- * Análisis de componentes principales.
- * Análisis de correspondencia múltiple.
- * Técnica para la determinación de las puntuaciones o pesos:
- * Escalamiento óptimo.

⁹ El coeficiente de correlación de Pearson es un índice que mide la relación lineal entre dos variables cuantitativas que cumplen con el requisito de normalidad.

- CÁLCULO DE LA LÍNEA DE BASE DEL ÍNDICE

Puntaje del IPE a nivel provincial y distrital

Para obtener el puntaje final del IPE a nivel provincial y distrital, primero se conformaron los índices para los dos componentes que lo integran: Ciudadanía y Organizaciones Políticas. El puntaje final obtenido por cada circunscripción analizada es el promedio de estos dos componentes.

Índices de Ciudadanía y Organizaciones Políticas

Una de las primeras técnicas estadísticas aplicadas para obtener los puntajes para cada dimensión del IPE fue el análisis factorial, el cual verifica la consistencia interna de cada una de las dimensiones. Con este análisis se determinó que, en muchos casos, no se pudo ejecutar la sintaxis del paquete estadístico debido a que el determinante de la matriz de correlaciones (A) resultó igual a cero ($|A| = 0$). Es decir, la matriz no está definida como positiva, entre varias razones, por la existencia de variables altamente correlacionadas entre sí. A continuación, se comprobó que algunas de las combinaciones lineales univariadas de la matriz inicial u original de datos no se distribuían normalmente incumpliendo el supuesto de normalidad multivariante.

Para el análisis de los datos, se consideró que todas las variables continuas utilizadas eran discretizables, lo que permitió realizar otra técnica estadística que tiene por nombre escalamiento óptimo. El escalamiento óptimo tiene su origen en el análisis de correspondencia múltiple y es una técnica similar al análisis factorial. La principal diferencia es que, mientras el análisis factorial supone el uso de variables cuantitativas, el escalamiento óptimo sirve para el análisis de variables cualitativas. Además, se justifica la aplicación del análisis de escalamiento óptimo porque esta técnica no requiere que se cumpla el supuesto de normalidad multivariante, pues utiliza el método de mínimos cuadrados alternantes.

Por lo anteriormente mencionado, se vio por conveniente aplicar la técnica del escalamiento óptimo con las variables que se definieron para cada una de las dimensiones del Índice de Participación Electoral (IPE). No fue necesario el tratamiento de los valores perdidos, ya que las 10 variables finalmente seleccionadas no presentaron este problema¹⁰.

Siguiendo con el análisis estadístico, antes de realizar el escalamiento óptimo, se definió la escala y ponderación de las variables según el tipo (numérico y nominal), luego se discretizaron las variables numéricas mediante el método de agrupación en siete categorías por distribución normal.

¹⁰ Salvo en el caso del distrito de Huacachi (Áncash), donde las anulaciones de las elecciones municipales del 2010 y las subsecuentes complementarias del 2011 no permitieron recabar la información necesaria para el cálculo.

Con el escalamiento óptimo se obtuvieron dos dimensiones con sus respectivas puntuaciones para cada ámbito (distrital, provincial y regional). Cada puntuación o subíndice corresponde a los dos componentes formados: Ciudadanía y Organizaciones Políticas¹¹. Cabe recordar que la propuesta del índice tiene una coherencia teórica lógica y está diseñado con la finalidad de servir como línea de base para los futuros procesos electorales a nivel subnacional; por lo que se espera que los estadísticos de agregación de información arrojen mejores resultados de varianza y Alpha de Cronbach, entre otros.

Los puntajes obtenidos fueron estandarizados de 0 a 20, otorgándole el menor valor a la circunscripción que presentase el menor puntaje obtenido.

Puntaje del IPE a nivel regional

En el caso del nivel regional, debido a que solo existen 25 casos ($n < 30$), se optó por no aplicar el escalamiento óptimo y estandarizar todas las variables de cero a uno (0 a 1) con el método de interpolación. A partir de estos valores estandarizados, se obtuvieron el promedio general y la mediana general de cada uno de los valores de las 10 variables estandarizadas. Luego de observar los coeficientes de asimetría, la curtosis, el coeficiente de variación y los valores extremos de cada una de las 10 variables estandarizadas, se optó por la mediana general como indicador final del IPE debido a la alta variabilidad observada, y a que este valor no se ve afectado por la presencia de valores extremos.

Ranking IPE

Para los casos distrital y provincial el puntaje final del IPE es el promedio de los valores obtenidos por el componente Ciudadanía y por el componente Organizaciones Políticas, mientras que en el caso regional se procedió a estandarizar la mediana de 0 a 20, donde 0 se le otorgaría a la circunscripción con menor puntaje y 20 a la región con mayor puntaje. Para elaborar el ranking, se ordenaron los valores finales del IPE, en tres niveles, de manera ascendente dándole la menor posición en el ranking al menor valor¹².

Comentarios finales

A partir de un primer acercamiento a las estadísticas obtenidas, se puede afirmar que los índices correspondientes a los componentes Ciudadanía y Organizaciones

Políticas muestran realidades bastante heterogéneas al interior de los distritos, provincias y regiones. Esto significa que cualquier análisis de los datos parte, necesariamente, de una consideración individual de cada distrito, provincia o región que se analice.

¹¹ El cálculo del componente Ciudadanía del IPE a nivel distrital arrojó una varianza explicada cercana al 40% y el Alpha de Cronbach de 0.48; para el nivel provincial la varianza explicada supera el 50% y el Alpha de Cronbach es superior a 0.5; en el caso del componente de Organizaciones Políticas del IPE en el nivel distrital la varianza explicada es de 35% y Alpha de Cronbach de 0.61; para el nivel provincial, la varianza explicada es de 36% y el Alpha de Cronbach de 0.62.

¹² El ranking de las circunscripciones analizadas se calculó tomando en cuenta un redondeo de tres decimales. Por motivos de espacio en la publicación, solo se muestran dos decimales del puntaje final, por lo que puede darse el caso de localidades con igual puntaje y diferente ubicación en el ranking. En caso de empate en el puntaje se le asigna a todas las unidades empatadas la menor posición.

Indicadores del Sistema Político (ISP)

El análisis de los ISP se centra fundamentalmente en el estudio del contexto político de una determinada circunscripción electoral durante los procesos de Elecciones

Regionales y Municipales (ERM) de los años 2002, 2006 y 2010, para los ámbitos regional, provincial y distrital, a través del cálculo de indicadores propuestos por investigadores internacionales que han probado una gran aceptación en el campo de las ciencias sociales.

Para los distritos en los cuales las elecciones municipales fueron anuladas, se calcularon los indicadores de fragmentación, volatilidad, concentración, competitividad y distribución con la información de las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) del 2003, 2007 y 2011.

DISTRITOS EN LOS QUE SE REALIZARON ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS EN EL AÑO 2003		
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Amazonas	Luya	San Juan de Lopecancha
Áncash	Santa	Samarco
Ayacucho	Vilcas Huamán	Carhuanca
Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca
Cajamarca	Cajamarca	Namora
Cajamarca	Cutervo	Santo Domingo de la Capilla
Cajamarca	San Marcos	Eduardo Villanueva
Cajamarca	San Pablo	San Bernardino
La Libertad	Patate	Ongón
Madre de Dios	Manu	Madre de Dios
Puno	Chucuito	Huacullani
San Martín	Huallaga	El Estación
San Martín	Picota	Caspirapa

DISTRITOS EN LOS QUE SE REALIZARON ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS EN EL AÑO 2007		
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Áncash	Bolognesi	Cotpaoc
Áncash	Huaylas	Huallanca
Áncash	Huari	Masín
Áncash	Ocos	San Cristóbal de Raján
Áncash	Ocos	Santiago de Chilcas
Apurímac	Chincheros	Ranracancha
Cajamarca	Chota	Mivacosta
Cajamarca	Chota	Chalamarca
Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc
Cajamarca	Jaén	Huabal
Cajamarca	San Pablo	Tumbadén
Huánuco	Huánuco	Churubamba
Ica	Chincha	Alto Larán
Junín	Huancayo	Huayicachi
Junín	Tarma	Tapo
Lima	Huara	Huari

Loreto	Ucayali	Sarayacu
Piura	Huancabamba	Sóndor
Piura	Sullana	Lancones
Puno	Carabaya	Ollachea
Puno	Carabaya	San Gabán
Puno	Chucuito	Desaguadero
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas de Punta Sal
Ucayali	Coronel Portillo	Manantay

DISTRITOS EN LOS QUE SE REALIZARON ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS EN EL AÑO 2011		
REGION	PROVINCIA	DISTRITO
Áncash	Huaraz	Olleros
Áncash	Huaraz	Pira
Áncash	Bolognesi	Mangas
Áncash	Bolognesi	Canis
Áncash	Carhuaz	Anta
Áncash	Huaylas	Huata
Áncash	Huaylas	Santa Cruz
Áncash	Huari	Rapayán
Áncash	Asunción	Acochaca
Áncash	Huarmey	Culebras
Cajamarca	Cajamarca	Asunción
Cajamarca	Cajamarca	Magdalena
Cajamarca	Cutervo	Cujillo
Cajamarca	Jaén	Bellavista
Huancavelica	Huancavelica	Vilca
Huánuco	Dos de Mayo	Chuquis
Huánuco	Dos de Mayo	Shunqui
Huánuco	Puerto Inca	Honoría
Ica	Pisco	Huancano
La Libertad	Sánchez Carrión	Curgos
Lambayeque	Chiclayo	Pátapo
Lambayeque	Lambayeque	Túcume
Lima	Huaura	Paccho
Lima	Huachipaipi	Cuenca
Lima	Huachipaipi	Chicla
Lima	Yauyos	Quinocay
Lima	Oyón	Cochamarca
Puno	Carabaya	Uşicayos
Puno	Melgar	Antauta
San Martín	San Martín	El Porvenir
San Martín	Bellavista	San Pablo
Ucayali	Coronel Portillo	Nueva Requena
Ucayali	Atalaya	Tahuania

Los tres cuadros anteriores identifican a los distritos en los cuales se llevaron a cabo las Elecciones Municipales Complementarias, registrándose 13 distritos en el 2003, 24 en el 2007 y 33 en el 2011.

Las cinco dimensiones consideradas en los ISP son:

- Indicador de fragmentación (Número Efectivo de Partidos - NEP)
- Indicador de volatilidad (Volatilidad Total - VT)
- Indicador de concentración (Concentración - C)
- Indicador de competitividad (Indicador de Competitividad - IC)
- Indicador de distribución o de Nacionalización del Sistema de Partidos (Party System Nationalization Score - PSNS). Hemos anotado las fórmulas matemáticas para cada uno de los indicadores, las cuales son de uso extendido en la literatura de la ciencia política.

- **CÁLCULO DE PUNTAJES PARA LOS PERIODOS DISPONIBLES**

Indicador de fragmentación (NEP):

Se aplica a los ámbitos distrital (2002, 2006, 2010), provincial (2002, 2006, 2010) y regional (2002, 2006, 2010).

Para el cálculo del indicador de fragmentación se requirió información de las siguientes variables:

- Porcentaje de votos válidos obtenidos por las organizaciones políticas en cada circunscripción.

El cálculo del indicador de fragmentación (NEP) se realizó a través de la siguiente fórmula:

$$NEP = \frac{1}{\sum_{i=1}^n P_i^2}$$

Donde es la proporción de votos obtenida por cada partido.

Este indicador reporta el número efectivo de partidos que ha tenido importancia en la elección analizada. Según Ocaña y Oñate (1999), el número efectivo de partidos es el número hipotético de partidos, de tamaños iguales, que tendrían el mismo efecto sobre el fraccionamiento del sistema, como lo tiene el número real de partidos de tamaños desiguales.

Indicador de volatilidad (VT):

Se cuenta con la información depurada de los procesos electorales del 2002, 2006 y 2010, lo que conduce a calcular el indicador solo para los procesos del 2006 con respecto al 2002 y del 2010 con referencia al 2006 en los tres ámbitos (distrital, provincial y regional), pues

la volatilidad correspondiente a un periodo electoral está en función del proceso precedente. Por estas razones, no se ha calculado la volatilidad de las elecciones del 2002.

Para el cálculo se consideraron las siguientes variables:

- Proporción de votos obtenidos por cada una de las organizaciones políticas que participaron en dos procesos electorales consecutivos a partir del 2002.

El indicador de volatilidad fue calculado según la siguiente ecuación matemática:

$$VT = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |P_i \nabla|$$

Donde $P_i \nabla = P_i(t+1) - P_i(t)$,
 $i = 1, \dots, n$

Donde es la proporción de votos válidos obtenida por el partido i-ésimo y (t) y (t+1) las proporciones obtenidas en las dos elecciones consecutivas.

Para el cálculo de la volatilidad se han considerado solo a los partidos políticos y a los movimientos regionales.

El rango del indicador de volatilidad total puede ir de 0 a 1; mientras más cerca esté de 1, mayor será la volatilidad¹³.

Cabe precisar que el cálculo de la volatilidad es más estable en el nivel regional, donde solo los partidos políticos y movimientos regionales están habilitados para presentar listas de candidatos.

Esto ha permitido calcular con mayor precisión el nivel de volatilidad en este ámbito de gobierno, dado que la inscripción de estas organizaciones políticas no caduca al término de las elecciones, como sí sucede de modo automático en el caso de las organizaciones políticas locales (provinciales y distritales). Por ello, los datos de las organizaciones políticas de alcance local (provinciales y distritales) no ofrecen una información totalmente confiable para el cálculo del indicador.

Asimismo, es necesario indicar que existen una provincia y cinco distritos que han sido creados después del año 2002, por lo cual no se ha podido calcular la volatilidad para el año 2006, al no registrarse una elección previa con resultados comparables. Estas circunscripciones son:

¹³ En las circunscripciones donde ninguna organización política se presentó de manera consecutiva a participar en las elecciones, se ha otorgado el máximo puntaje del indicador debido a que, necesariamente, la totalidad de los votos migró hacia otras organizaciones políticas.

CIRCUNSCRIPCIONES CREADAS A PARTIR DEL AÑO 2002				
REGION	PROVINCIA	DISTRITO	AÑO DE CREACIÓN	PRIMER PROCESO ELECTORAL
Loreto	Datem del Marañón		2005	ERM 2006
Loreto	Maynas	Teniente Manuel Clavero	2004	ERM 2006
Loreto	Datem del Marañón	Andoas	2005	ERM 2006
Puno	Sandia	San Pedro de Putina Puncu	2005	ERM 2006
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas de Punta Sal	2006	EM 2007
Ucayali	Coronel Portillo	Manantay	2006	EM 2007

Indicador de concentración (C):

Se aplica al nivel distrital (2002, 2006, 2010), provincial (2002, 2006, 2010) y regional (2002, 2006, 2010). Las variables para construir el indicador son las siguientes:

- Proporción de votos válidos obtenidos por el partido más votado.
- Proporción de votos válidos obtenidos por el segundo partido más votado.

La fórmula a través de la cual se calculó el indicador es la siguiente:

Donde es igual a la proporción de votos obtenidos por el partido con mayor apoyo electoral y es la proporción alcanzada por el segundo partido más votado. Para el cálculo se han considerado como partidos a todas las organizaciones políticas participantes en la elección.

El rango de puede ir de 0 a 1, mientras más cerca esté de 1, mayor será la concentración del voto.

Para los casos en los que dos o más organizaciones políticas lograron empatar, se consideraron estos empates, sumándose la proporción de votos correspondiente.

Cuando el indicador resulta ser igual a 1, esto refleja que la totalidad de los votos se encuentran concentrados en las dos organizaciones políticas participantes; sin embargo, se identificaron casos atípicos en las ERM del 2010, en los que el indicador de concentración también resultó ser igual a 1, pero ello se debe a que en una circunscripción solo se presentó una organización política. Estos casos corresponden a:

Indicador de competitividad (IC):

Se aplica al nivel distrital (2002, 2006, 2010), provincial (2002, 2006, 2010) y regional (2002, 2006, 2010). Las variables para construir el indicador son, al igual que para el caso de la concentración, las siguientes:

CASOS ATÍPICOS DEL INDICADOR DE CONCENTRACIÓN		
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Huancayo	Cuenca
Lima	Yauyos	Quinocay

- Proporción de votos válidos obtenidos por el partido más votado.
- Proporción de votos válidos obtenidos por el segundo partido más votado.

La fórmula para el cálculo de este indicador es la siguiente:

$$IC = P_1 - P_2$$

Donde es igual a la proporción de votos obtenidos por el partido más votado y es la proporción de votos obtenido por el segundo partido más votado. Para el cálculo, se han considerado como partidos a todas las organizaciones políticas participantes en la elección.

El rango de puede ir de 0 a 1; mientras más cerca esté de 1, menor será la competitividad.

Para los casos en los que dos o más organizaciones políticas lograron empatar, el resultado del indicador será igual a 0, lo que refleja una alta competitividad entre ambas organizaciones.

De otro modo, cuando el indicador de competitividad resultó ser igual a 1, esto refleja que las dos organizaciones políticas no se encuentran en competencia, pues presentan una competitividad muy baja.

Para el indicador de competitividad, se identificaron los mismos casos atípicos encontrados en el indicador de concentración, para las ERM del 2010. Es decir, cuando en una circunscripción se presentó solo una organización política, se obtuvo un valor igual a 1:

CASOS ATÍPICOS DEL INDICADOR DE CONCENTRACIÓN		
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Huancayo	Cuenca
Lima	Yauyos	Quinocay

Indicador de distribución (PSNS):

Es aplicable al ámbito provincial (2002, 2006, 2010) y regional (2002, 2006, 2010). Requiere de la proporción de votos obtenidos por todas las organizaciones políticas que participaron en cada circunscripción.

Las fórmulas para calcular el indicador son las siguientes:

$$PNS = 1 - Gini$$

$$Gini = \frac{\sum_{j=1}^n (X_j * Y_{j+1}) - \sum_{j=1}^n (X_{j+1} * Y_j)}{\sum_{j=1}^n (X_j * Y_{j+1}) + \sum_{j=1}^n (X_{j+1} * Y_j)}$$

Donde PNS es el valor de 1 menos el valor del índice de GINI. Este último, según Jones y Mainwaring (2003), se obtiene por la diferencia de las sumas de los productos cruzados de todos los valores por organización política en todos los distritos de una provincia o en todas las provincias de una región, pero se ha considerado, de acuerdo con Bochsler (2009), el nivel de desagregación más bajo (número de distritos), como el número de localidades para la obtención del para ambos ámbitos (provincial y regional). Es decir, existe un por cada organización política que participó en una elección provincial o regional, en cada uno de los periodos de estudio.

Permitiéndonos calcular el PSNS:

$$PSNS = \sum_{i=1}^n PNS_i \times P_i$$

Donde PSNS es el indicador de distribución obtenido a partir de la suma de la multiplicación del *i*ésimo obtenido por cada organización política en una provincia o región por P_i , donde P es el valor de la proporción de votos que ha obtenido cada una de las organizaciones políticas que participaron en la elección de una provincia o región, en cada uno de los periodos de estudio.

Se han presentado casos atípicos como el de la provincia de Purús en la región de Ucayali, donde no existen distritos y, por lo tanto, el nivel de distribución de la votación es 1. Para evitar la distorsión en los resultados de este indicador, se ha optado por retirar a Purús en el cálculo del mismo.

- **BENCHMARKS Y AGRUPAMIENTOS**

Se efectuó el análisis gráfico de la distribución de los datos de los indicadores, optándose por realizar una clasificación con respecto a la distancia con la mediana agrupándolos en cuartiles (Q1, Q2 y Q3). La mediana resultó ser el estimador más adecuado debido a que la

mayoría de las variables muestran una distribución asimétrica; se le denominó benchmark o índice comparativo. Además, se vio por conveniente utilizarla, al ser la medida de tendencia central que no se ve afectada por la presencia de valores extremos ni por la presencia de casos atípicos.

Esto dio como resultado la división de los datos en cuatro grupos:

Inferior	(grupo 1)
Medio inferior	(grupo 2)
Medio superior	(grupo 3)
Superior	(grupo 4)

Las categorías “medio inferior” y “medio superior” se agruparon en una sola, denominada “medio”.

El segundo paso fue la clasificación de valores extremos (o atípicos), que fueron detectados en los diferentes procesos electorales (2002, 2006 y 2010), distinguiéndose tres categorías:

Extremo bajo	(grupo 1)
No extremo	(grupo 2)
Extremo alto	(grupo 3)

Los valores que se encuentran fuera de los límites admisibles del rango intercuartílico (IQR) son considerados como extremos altos o bajos, según el límite que se vea afectado.

Para la clasificación final, se cruzó información de los cuatro grupos formados y de las tres categorías de valores extremos, de manera que se obtuvieron finalmente los siguientes grupos:

Bajo	(inferior, extremo bajo)
Medio	(medio superior, medio inferior)
Alto	(superior, extremo alto)

A continuación, se presentan los códigos para los puntajes alcanzados por los Indicadores del Sistema Político (ISP):

CLASIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL SISTEMA POLÍTICO		
INDICADOR	CLASIFICACIÓN EN BASE A CUARTILES (Q1, Q2 Y Q3)	COLOR DESTACADO
Fragmentación (NEP)	Alto (superior, extremo alto)	● Rojo
	Medio (medio superior, medio inferior)	● Amarillo
	Bajo (inferior, extremo bajo)	● Verde
Volatilidad (VT)	Alto (superior, extremo alto)	● Rojo
	Medio (medio superior, medio inferior)	● Amarillo
	Bajo (inferior, extremo bajo)	● Verde
Concentración (C)	Alto (superior, extremo alto)	● Rojo
	Medio (medio superior, medio inferior)	● Verde
	Bajo (inferior, extremo bajo)	● Rojo
Competitividad (IC)	Alto (inferior, extremo bajo)	● Rojo
	Medio (medio superior, medio inferior)	● Verde
	Bajo (superior, extremo alto)	● Rojo
Distribución (PSNS)	Alto (superior, extremo alto)	● Verde
	Medio (medio superior, medio inferior)	● Amarillo
	Bajo (inferior, extremo bajo)	● Rojo

El cálculo de estos indicadores permite una evaluación detallada del comportamiento de las diferentes circunscripciones, a través de un análisis político minucioso. Este análisis contribuirá, además, a medir en qué estado se encuentra el sistema político peruano con respecto a otros.

En general, una baja fragmentación y una baja volatilidad, una alta distribución del voto, así como una concentración y competitividad medias son indicadores que hacen referencia a un sistema político estable.

Factores Político-Locales

Se ha sistematizado información independiente relacionada con aspectos político-locales que contribuyen a un estudio más completo de la realidad de cada una de nuestras unidades de análisis. Esta información no se agrupa en un índice específico ni implica el cálculo de un indicador determinado, pero ha sido recolectada, sistematizada y agrupada de manera que forma parte esencial del análisis.

- DETERMINACIÓN DE DATOS RELEVANTES

Del total de la información disponible, se seleccionó aquella que ofrece evidencia con respecto a cuatro aspectos que dan a conocer características claves de la escena política local: la estabilidad de las autoridades electas, la amplitud de la oferta electoral disponible para la ciudadanía, el nivel de inclusión de mujeres y jóvenes en el gobierno local, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Local o Regional.

- PROPUESTA DE AGRUPAMIENTO

Las variables que componen los factores político-locales y que han sido agrupadas en cuatro dimensiones son las siguientes:

Estabilidad de las autoridades electas:

a) Vacancia de autoridades: Indica el número de autoridades vacadas en la localidad en relación con el total de miembros del Concejo municipal o Gobierno regional, incluyendo los cargos de alcalde, presidente y vicepresidente regional en los dos últimos periodos de gobierno concluidos (2003-2006 y 2007-2010). En los casos de los distritos de reciente creación, no se consignan datos para el primero de estos periodos.

b) Revocatorias convocadas: Se refiere a la convocatoria o no de un proceso de consulta popular de revocatoria durante los dos últimos periodos de gobierno concluidos (2003-2006 y 2007-2010). En los casos de distritos de reciente creación, no se consignan datos para el primero de estos periodos.

c) Autoridades revocadas: Indica el número de autoridades del total de miembros del Concejo municipal o Gobierno regional, incluyendo los cargos de alcalde, presidente y vicepresidente regional que fueron revocadas de sus cargos a través de la consulta popular de revocatoria en los dos últimos periodos de gobierno concluidos (2003-2006 y 2007-2010). En los casos de distritos de reciente creación, no se consignan datos para el primero de estos periodos.

d) Nulidades: Señala si se ha declarado o no la nulidad de las elecciones del 2002 y del 2006. En los casos de distritos de reciente creación, no se consignan datos para el primero de los años citados.

Listas en contienda:

a) Cantidad de listas por elección: Indica el número de listas participantes en las elecciones de los años 2002, 2006 y 2010. Cabe mencionar que en los distritos y provincias donde se anulaban las elecciones se está consignando el dato de las elecciones complementarias que se realizaron el año siguiente.

Cuota efectiva en el Concejo¹⁴:

a) Mujeres: Indica el número de mujeres electas en relación con el total de miembros del Concejo, como resultado de las ERM 2002, 2006 y 2010. Incluye, a su vez, los cargos de alcalde, presidente regional y vicepresidente regional.

b) Jóvenes: Indica el número de jóvenes electos en relación con el total de miembros del Concejo como resultado de las ERM 2002, 2006 y 2010. Incluye a su vez, los cargos de alcalde, presidente regional y vicepresidente regional.

f Sociedad civil organizada:

a) Elección del Consejo de Coordinación Regional (CCR),

Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD): indica si se han llevado a cabo o no procesos para la elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante estos órganos consultivos en las respectivas municipalidades o gobiernos regionales, de acuerdo con la frecuencia establecida por la legislación electoral. Estos procesos electorales deben realizarse cada dos años, lo cual explica la existencia de cuatro periodos en la ficha por cada circunscripción (2003-2004, 2005-2006, 2007-2008 y 2009-2010) para esta variable. Los distintivos “Sí” o “No” indican, respectivamente, si se llevaron a cabo los mencionados procesos. Para el caso regional, se hace referencia a la elección del CCR; para el caso provincial, del CCLP; y para el caso distrital, del CCLD.

Etapa 4

Análisis de de resultados y conclusiones

Para construir un perfil electoral de las regiones, provincias y distritos del país, se han interpretado, contrastado y analizado los resultados del índice, indicadores y variables antes descritas. Esta fase de análisis se presenta en dos bloques. En primer lugar, se contrastan resultados transversales y longitudinales entre circunscripciones y a lo largo del tiempo. De esta forma, se logran identificar patrones, perfiles y tendencias.

Seguidamente, se presenta el análisis por variable e indicadores en los tres niveles precitados.

Análisis basado en los estadísticos descriptivos generales de cada indicador

El análisis consta de la lectura de estadísticos que describen el comportamiento del Índice de Participación Electoral (IPE), de los Indicadores del Sistema Político (ISP) y de los

¹⁴ Se denomina a esta variable “Cuota efectiva en el Concejo” para el caso municipal distrital y provincial y “Cuota efectiva en el Concejo” para el caso regional; sin embargo, debemos aclarar que en este último caso nos referimos a todas las autoridades que componen el Gobierno regional.

Factores Políticos Locales. Se identifican los casos extremos inferiores y superiores para así reconocer el rango en el que se encuentran nuestras unidades de análisis; las medidas de centralización, como la media y la mediana; las medidas de dispersión, como la desviación típica y el coeficiente de variación, y las medidas de posición, como los cuartiles.

Identificación georreferenciada de casos particulares basados en los indicadores calculados

En esta parte se hace uso de los mapas de coropletas, hechos con el software estadístico para análisis georreferenciado denominado TerraView. Con ellos se busca ubicar mejor a las unidades de análisis de acuerdo a la puntuación obtenida. Se pintan de color similar los intervalos de igual amplitud. Luego, se utiliza también la autocorrelación espacial con el estadístico de Moran para ubicar conglomerados de relaciones significativas en el mapa político.

Una gran ventaja de este análisis geoespacial, en comparación con los mapas coloreados, es que, a partir de la información que se obtiene sobre el nivel de significancia estadística de las diferencias observadas, se puede afirmar con un alto nivel de confianza que existen una o más circunscripciones que tienen un puntaje de un indicador que efectivamente es muy diferente al de sus vecinas. Para poder graficar estas diferencias hemos utilizado los mapas de conglomerados de autocorrelación espacial.

Identificación de patrones longitudinales de los indicadores calculados

En esta parte se resumirá la información relevante que pueda indicar comportamientos sostenidos en el tiempo, que permita identificar tendencias y unidades de análisis que requieran una mayor atención. Para esta sección, se ha optado por tomar como situación de mejoría los siguientes eventos: disminución continua en los puntajes de los indicadores de fragmentación (NEP) y volatilidad (VT), aumento en el puntaje del indicador de distribución (PSNS) y el acercamiento a una medida central en los puntajes de los indicadores de concentración (C) y competitividad (IC)¹⁵

Análisis multivariado

En esta parte se usaron técnicas multivariadas que permitieron analizar el comportamiento de nuestros indicadores comparándolos con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y sus componentes. Se ha optado por utilizar el IDH debido a que es un índice ampliamente conocido que incluye cálculos en tres niveles: distrital, provincial y regional¹⁶

¹⁵ La medida central que se está considerando es la mediana.

¹⁶ Esta publicación no ha considerado la comparación con el IDH y sus componentes en el ámbito regional, debido a la reducida cantidad de casos (25)

Etapa 5

Actualización y realimentación

Los datos y hallazgos producidos en la presente publicación no deben entenderse en ningún caso como un proceso finiquitado; por el contrario, la realimentación de nuestra base de datos hará posible replicar los cálculos producidos para los comicios subnacionales de los años 2002, 2006 y 2010, contribuyendo a visualizar tendencias más claras en el comportamiento de los Indicadores del Sistema Político (ISP) y de las variables que componen los Factores Político-Locales. Asimismo, nos permitirá calibrar el cálculo del Índice de

Participación Electoral (IPE), cuya propuesta como línea de base toma como referencia la información generada a partir de las Elecciones Regionales y Municipales del 2010.

Para que esto sea posible, es indispensable la actualización de la información generada por el Jurado Nacional de Elecciones y los otros organismos electorales durante el desarrollo de los próximos comicios regionales, municipales y generales, así como la incorporación permanente de toda la data relacionada con esta investigación que se origine como consecuencia del cumplimiento de sus labores ordinarias.

Fuentes de Información

La matriz inicial de datos de 46 variables se ha construido a partir de la integración de la información proveniente del Jurado Nacional de Elecciones, a través del proyecto INFOgob, complementada con diversas fuentes y bases de datos de los otros dos órganos electorales (ONPE y Reniec), y otras fuentes (INEI, MEF, BCR, etc.) que pertenecen al Sistema Estadístico Nacional (SEN). Toda esta información ha sido integrada en un solo almacén de datos para ser analizada con programas estadísticos especializados. Para el análisis de esta información, se han utilizado tres programas computacionales: Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), para la sistematización y análisis de datos; TerraView, para la visualización de los datos geográficos, y Geoda, para el análisis de los datos de carácter espacial.

ANALISIS DE RESULTADOS

En esta sección recogemos algunos de los principales hallazgos de la investigación “Mapa Político Electoral del Perú” en los tres niveles de análisis propuestos: regional, provincial y distrital.

HALLAZGOS A NIVEL REGIONAL

- IPE

En el mapa a continuación se muestra el resultado que cada región obtuvo en el puntaje general del IPE. De rojo y naranja se colorean las regiones que obtuvieron los puntajes más bajos (menos de 8 puntos); de amarillo, las que obtuvieron puntajes medios (de 8 a menos de 12); y de verde, las que obtuvieron de 12 puntos a más.

Resaltan las regiones Tacna, Ica y Áncash, al constituir el grupo de regiones mejor puntuadas, superando los 16 puntos. Por otro lado, existe un grupo de tres regiones con un puntaje intermedio dentro de las cuales encontramos a Piura, Ucayali y Puno. Finalmente, en el grupo con menor puntaje destacan Huancavelica, Amazonas, Junín y Madre de Dios.

RESULTADO DEL IPE A NIVEL REGIONAL (2010)



		FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY BAJO	Menos de 4	4	16.00%
BAJO	De 4 a menos de 8	10	40.00%
MEDIO	De 8 a menos de 12	3	12.00%
ALTO	De 12 a menos de 16	5	20.00%
MUY ALTO	De 16 a 20	3	12.00%
Total		25	100.00%

- ISP

Ninguna región muestra una mejora continua en el desempeño de los cinco Indicadores del Sistema Político; sin embargo, la región Ucayali muestra una constante mejoría en el desempeño de tres de sus indicadores: fragmentación, volatilidad y distribución.

Por el contrario, sí se ha reportado un caso de desmejora constante en el desempeño de los cinco indicadores: Áncash. Por su parte, las regiones Piura y Lima muestran una desmejora en cuatro de los cinco Indicadores del Sistema Político.

- VACANCIAS

En el periodo 2003-2006, fueron 13 las regiones en las que se presentaron vacancias, aunque en ningún caso esta cifra fue superior al 30% del total de miembros del Gobierno regional. El caso más destacable se presentó en Ayacucho, región en la que se declaró la vacancia del 23% de autoridades. Para el periodo 2007-2010, se registraron ocho regiones con vacancias, de las cuales solo el Callao excedió el 30% del total.

- REVOCATORIAS

Para el nivel regional no se ha convocado a ninguna consulta popular de revocatoria en los periodos analizados.

- LISTAS EN CONTIENDA

Fueron 10 las circunscripciones en las que se incrementó consecutivamente el número de listas participantes en las elecciones regionales, destacándose los incrementos en las regiones de Puno, Áncash e Ica, tal como se muestra seguidamente.

REGIONES EN LAS QUE HUBO UN INCREMENTO PROGRESIVO EN LA CANTIDAD DE LISTAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	Nº DE LISTAS 2002	Nº DE LISTAS 2006	Nº DE LISTAS 2010	INCREMENTO TOTAL
Puno	7	12	21	14
Áncash	8	13	19	11
Ica	6	8	15	9
Tacna	8	9	16	8
Lima	9	10	16	7
Lambayeque	9	10	15	6
Madre de Dios	7	10	11	4
Apurímac	7	9	11	4
Junín	11	12	14	3
Cajamarca	9	10	11	2

En contraste, la única región en la que disminuyó el número de listas en contienda fue Ucayali, circunscripción en la que postularon 12 listas en el 2002, 9 en el 2006 y 7 en las elecciones del 2010.

- MUJERES

La única circunscripción en la que el porcentaje de autoridades mujeres en el Gobierno regional se incrementó desde la primera elección analizada hasta alcanzar o superar el 30% en la última es Junín, que pasó de un reducido 9.09% de presencia femenina en el 2002, a 18.18% en el 2006 y a 30.76% en el 2010.

Por otro lado, observamos que en 4 de las 25 regiones las mujeres mantuvieron un porcentaje de presencia igual o superior al 30% en los tres procesos electorales estudiados. Estas regiones son Apurímac, Arequipa, Lima y Moquegua.

Por el contrario, en la región Ucayali el porcentaje de mujeres disminuyó consecutivamente: de 44.4% en el 2002 a 22.2% en el 2006 y a 18.2% en el 2010. A su vez, observamos que en las siguientes regiones la presencia de mujeres en los tres últimos gobiernos regionales electos fue menor del 30%: Áncash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Madre de Dios, Tumbes, La Libertad y Junín.

- JÓVENES

Solo dos circunscripciones aumentaron su porcentaje de jóvenes de manera progresiva: en el 2002 no tuvieron ni un solo representante, el 2006 obtuvieron presencia en un porcentaje menor al 20% y en el 2010 igualaron o superaron esta cifra de entre el total de miembros del Gobierno regional: La Libertad y Madre de Dios.

Sin embargo, no se registran regiones en las que la presencia de jóvenes haya sido igual o mayor del 20% en las tres elecciones analizadas.

- SOCIEDAD CIVIL

En los cuatro periodos, la mayoría de gobiernos regionales llevaron a cabo elecciones para la designación de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, tal como se evidencia en el gráfico a continuación. Las excepciones en los tres primeros periodos fueron Moquegua (2003-2004), Ucayali (2005-2006) y La Libertad (2007-2008), mientras que entre el 2009 y el 2010 el número de regiones que cumplió con integrar a las organizaciones de la sociedad civil en los CCR disminuyó a 18.



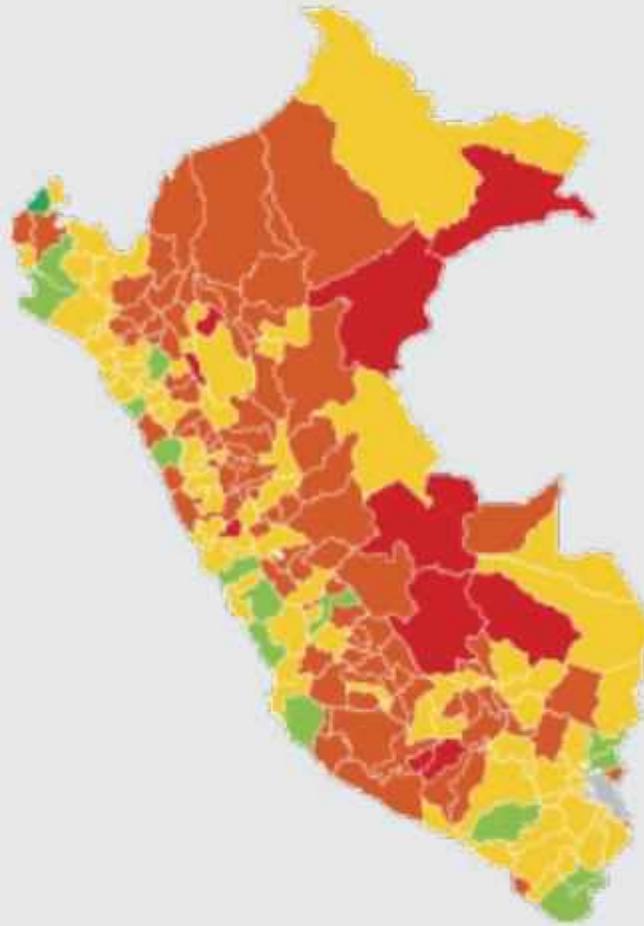
HALLAZGOS A NIVEL PROVINCIAL

IPE

El mapa siguiente se muestra los resultados que cada provincia obtuvo en el puntaje general del IPE. De rojo y naranja se colorean las provincias que obtuvieron los puntajes más bajos (menos de 8 puntos); de amarillo, las que obtuvieron puntajes medios (de 8 a menos de 12); y de verde, las que obtuvieron de 12 puntos a más.

En el primer grupo, resaltan las provincias de Atalaya en Ucayali y Páucar del Sara Sara en Ayacucho, con muy bajos puntajes; mientras que, en contraste, solo la provincia de Contralmirante Villar en la región Tumbes obtuvo un puntaje superior a 16.

RESULTADO DEL IPE A NIVEL PROVINCIAL (2010)



		FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY BAJO	Menos de 4	9	4.62%
BAJO	De 4 a menos de 8	92	47.18%
MEDIO	De 8 a menos de 12	77	12.00%
ALTO	De 12 a menos de 16	16	8.21%
MUY ALTO	De 16 a 20	1	0.51%
Total		195	100.00%

- ISP

Ninguna de las 195 provincias del país mostró una mejora permanente en los cinco indicadores calculados para el ámbito provincial en las tres últimas elecciones municipales (2002, 2006 y 2010). No obstante, sí existen provincias que registran esta tendencia en 4 de los 5 indicadores calculados: Huamanga en Ayacucho, que mostró un avance en los

indicadores de fragmentación, concentración, competitividad y distribución, y Espinar en Cusco, donde los indicadores de fragmentación, volatilidad, concentración y distribución mostraron un mejor desempeño.

Por otro lado, ninguna provincia evidencia una caída constante en los resultados de todos los ISP calculados; sin embargo, la provincia de Manu en Madre de Dios muestra una caída en cuatro indicadores: fragmentación, volatilidad, concentración y competitividad.

- **VACANCIAS**

A nivel provincial, en el periodo 2003-2006, se registraron 69 provincias con vacancias (36% del total). Solo en la provincia Antonio Raimondi en Áncash se declaró la vacancia del 30% de las autoridades del Concejo. Para el periodo 2007-2010, fueron 78 las provincias en las que se registraron vacancias, en seis de las cuales estas comprendieron a más del 30% de las autoridades del Concejo, según se detalla seguidamente.

PROVINCIAS EN LAS QUE SE VACÓ UN PORCENTAJE IGUAL O MAYOR DEL 30% DE AUTORIDADES EN EL PERIODO 2007-2010

REGION	PROVINCIA
Lima	Oyón
Áncash	Huarmey
Cusco	Cusco
Áncash	Ocros
Ayacucho	Víctor Fajardo
Tatna	Candarave

En ninguna provincia fue vacado más del 30% de los miembros del Concejo en los dos periodos estudiados.

El número de autoridades provinciales vacadas en el periodo de funciones 2003-2006 fue de 103 de un total de 1894 autoridades, mientras que, en el periodo siguiente (2007-2010), se declaró la vacancia de 115 de 1912 autoridades.

- **REVOCATORIAS**

En el nivel provincial tenemos que, para el periodo 2003-2006, no se convocó a ninguna consulta popular de revocatoria; sin embargo, en el periodo siguiente (2007-2010) se

convocó a consulta de revocatoria en tres provincias, y se logró revocar a la totalidad de los miembros del Concejo en los tres casos. Es decir, se revocaron a 24 de un total de 1912 autoridades provinciales a nivel nacional. Las provincias en las que se logró apartar del cargo a la totalidad de las autoridades en funciones fueron Casma (Áncash), Padre Abad (Ucayali) y Julcán (La Libertad).

- LISTAS EN CONTIENDA

En el nivel provincial se registran solo 11 casos en los que el número de listas se incrementó sostenidamente entre las elecciones de los años 2002, 2006 y 2010, tal como se detalla a continuación.

PROVINCIAS EN LAS QUE HUBO UN INCREMENTO PROGRESIVO EN LA CANTIDAD DE LISTAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	Nº DE LISTAS 2002	Nº DE LISTAS 2006	Nº DE LISTAS 2010	INCREMENTO TOTAL
Tumbes	Zarumilla	3	9	13	10
Arequipa	Arequipa	13	19	22	9
Lima	Oyón	6	10	13	7
Apurímac	Abancay	10	12	16	6
Junín	Tarma	9	12	14	5
Lima	Barranca	11	14	16	5
Lima	Huaura	11	12	15	4
Tacna	Candarave	5	8	9	4
Cajamarca	Santa Cruz	5	6	8	3
Áncash	Pomabamba	7	8	10	3
Huánuco	Huacaybamba	6	7	8	2

En cambio, fue mayor el número de provincias (25) en las que disminuyó constantemente la cantidad de listas en contienda entre el 2002 y el 2010. En el siguiente cuadro se muestra el detalle:

PROVINCIAS EN LAS QUE HUBO UNA DISMINUCIÓN PROGRESIVA EN LA CANTIDAD DE LISTAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	Nº DE LISTAS 2002	Nº DE LISTAS 2006	Nº DE LISTAS 2010	DISMINUCIÓN TOTAL
Ayacucho	Huamanga	18	12	9	9
Huancavelica	Huancavelica	15	14	8	7
Huancavelica	Tayacaja	12	10	6	6
Cusco	Espinar	14	13	9	5
Huancavelica	Churcampa	9	7	4	5
Ucayali	Padre Abad	11	7	6	5
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	7	5	2	5
Puno	Huancané	17	14	13	4
Piura	Ayabaca	9	8	5	4
Huancavelica	Acobamba	9	7	6	3
Pasco	Oxapampa	9	7	6	3
Lima	Cajatambo	9	7	6	3
Cusco	Acomayo	9	7	6	3
Lambayeque	Ferreñafe	10	8	7	3
Ayacucho	Huanca Sancos	7	5	4	3
Loreto	Loreto	11	10	8	3
Huánuco	Dos de Mayo	9	8	6	3
Loreto	Requena	9	7	6	3
Puno	Lampa	12	10	9	3
Cusco	Urubamba	9	7	6	3
Cusco	Canas	11	10	9	2
San Martín	Picota	8	7	6	2
La Libertad	Bolívar	6	5	4	2
San Martín	Moyobamba	8	7	6	2
Áncash	Bolognesi	8	7	6	2

- MUJERES

A nivel provincial podemos identificar siete concejos (4% del total nacional) en los que el porcentaje de autoridades mujeres ascendió de manera consecutiva desde las elecciones celebradas en el 2002 hasta alcanzar o superar el 30% en los últimos comicios municipales.

PROVINCIAS EN LAS QUE HUBO UN INCREMENTO PROGRESIVO EN EL PORCENTAJE DE MUJERES ELECTAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010, HASTA IGUALAR O SUPERAR EL 30%

REGIÓN	PROVINCIA	MUJERES EN EL CONCEJO 2002	MUJERES EN EL CONCEJO 2006	MUJERES EN EL CONCEJO 2010
Tacna	Tacna	16.67%	41.67%	58.33%
Puno	San Román	16.67%	25.00%	41.67%
Cusco	Canchis	16.67%	25.00%	40.00%
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	25.00%	30.00%	40.00%
San Martín	Mariscal Cáceres	0.00%	20.00%	40.00%
Lambayeque	Ferreñafe	10.00%	20.00%	40.00%
Amazonas	Chachapoyas	20.00%	30.00%	37.50%

Asimismo, el cuadro siguiente nos muestra que fueron solo seis las provincias (3% del total nacional) en donde el porcentaje de autoridades mujeres alcanzó o superó el 30% en cada uno de los tres últimos concejos electos.

PROVINCIAS EN LAS QUE HUBO UN INCREMENTO PROGRESIVO EN EL PORCENTAJE DE MUJERES ELECTAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010, HASTA IGUALAR O SUPERAR EL 30%

REGIÓN	PROVINCIA	MUJERES EN EL CONCEJO 2002	MUJERES EN EL CONCEJO 2006	MUJERES EN EL CONCEJO 2010
Tacna	Tacna	16.67%	41.67%	58.33%
Puno	San Román	16.67%	25.00%	41.67%
Cusco	Canchis	16.67%	25.00%	40.00%
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	25.00%	30.00%	40.00%
San Martín	Mariscal Cáceres	0.00%	20.00%	40.00%
Lambayeque	Ferreñafe	10.00%	20.00%	40.00%
Amazonas	Chachapoyas	20.00%	30.00%	37.50%

Adicionalmente, en nueve provincias el porcentaje de mujeres electas fue disminuyendo de elección a elección, hasta ser menor del 30% en el 2010. Así también, se registraron 90 provincias en las que las mujeres no alcanzaron este porcentaje de representación en ninguno de los tres últimos concejos electos. La gran mayoría de estas provincias se encuentran ubicadas en las regiones de Cusco y Puno, seguidas por Áncash, Cajamarca y La Libertad.

PROVINCIAS EN LAS QUE HUBO UNA DISMINUCIÓN PROGRESIVA EN EL PORCENTAJE DE MUJERES ELECTAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	MUJERES EN EL CONCEJO 2002	MUJERES EN EL CONCEJO 2006	MUJERES EN EL CONCEJO 2010
San Martín	Picota	50.00%	25.00%	12.50%
Madre de Dios	Tambopata	40.00%	30.00%	10.00%
Loreto	Alto Amazonas	33.30%	25.00%	8.30%
Piura	Ayabaca	25.00%	16.70%	8.30%
Ayacucho	Vilcas Huamán	33.30%	25.00%	16.70%
Puno	Puno	33.30%	25.00%	16.70%
Loreto	Maynas	43.80%	37.50%	28.60%
La Libertad	Virú	25.00%	20.00%	10.00%
Junín	Huancayo	28.60%	21.40%	14.30%

- **JÓVENES**

En el nivel provincial, se cuentan un total de 15 concejos en los que consecutivamente aumentó el porcentaje de autoridades jóvenes electas de manera que, aunque no alcanzaron representación en el 2002, obtuvieron presencia en el 2006 y en el 2010; en este último año el porcentaje alcanzado por este segmento fue igual o superior al 20% del total de los miembros del Concejo municipal. El detalle se muestra a continuación.

PROVINCIAS EN LAS QUE HUBO UN INCREMENTO PROGRESIVO EN EL PORCENTAJE DE JÓVENES ELECTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010, HASTA IGUALAR O SUPERAR EL 20%

REGIÓN	PROVINCIA	JÓVENES EN EL CONCEJO 2002	JÓVENES EN EL CONCEJO 2006	JÓVENES EN EL CONCEJO 2010
Áncash	Antonio Raimondi	0.00%	16.67%	33.33%
Ayacucho	Huanca Sancos	0.00%	16.67%	33.33%
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	0.00%	16.67%	33.33%
Lima	Canta	0.00%	16.67%	33.33%
Tacna	Tarata	0.00%	16.67%	33.33%
Madre de Dios	Tambopata	0.00%	20.00%	30.00%
Áncash	Bolognesi	0.00%	12.50%	25.00%
Apurímac	Aymaraes	0.00%	12.50%	25.00%
Huánuco	Lauricocha	0.00%	12.50%	25.00%
Ucayali	Coronel Portillo	0.00%	7.14%	21.43%
Áncash	Huari	0.00%	10.00%	20.00%
Cajamarca	Celendín	0.00%	10.00%	20.00%
Ica	Nazca	0.00%	10.00%	20.00%
Moquegua	Ilo	0.00%	10.00%	20.00%
Pasco	Oxapampa	0.00%	10.00%	20.00%

No se registran, sin embargo, provincias en donde la presencia de jóvenes se haya mantenido igual o superior al 20% en los tres últimos concejos electos. Cabe mencionar, además, el caso de la provincia de Víctor Fajardo en Ayacucho, por ser la única en la que se redujo el porcentaje de jóvenes electos en cada elección al pasar de un 25% de autoridades jóvenes en el 2002 a 16.66% en el 2006 y luego a 0% en el 2010. De la misma forma, se observa que existen 18 provincias en las que ningún joven ocupó escaño alguno en los tres concejos analizados, situación que se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIAS EN LAS QUE NINGÚN JOVEN RESULTÓ ELECTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	REGIÓN	PROVINCIA
1. Amazonas	Luya	10. Cajamarca	San Miguel
2. Áncash	Huaylas	11. Cajamarca	San Pablo
3. Áncash	Mariscal Luzuriaga	12. Cusco	Canas
4. Áncash	Yungay	13. La Libertad	Santiago de Chuco
5. Apurímac	Chincheros	14. Piura	Ayabaca
6. Arequipa	Condesuyos	15. Puno	Puno
7. Ayacucho	Parinacochas	16. Puno	Moho
8. Cajamarca	Hualgayoc	17. San Martín	San Martín
9. Cajamarca	Santa Cruz	18. Tacna	Jorge Basadre

- SOCIEDAD CIVIL

En el gráfico N° 34 podemos apreciar que durante el periodo 2007-2008, el 52% de las provincias a nivel nacional realizó elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCLP. Cabe indicar que solo en 2 provincias de 195 se realizaron elecciones en los cuatro periodos. Estos fueron Mariscal Nieto en Moquegua y Carabaya en Puno.

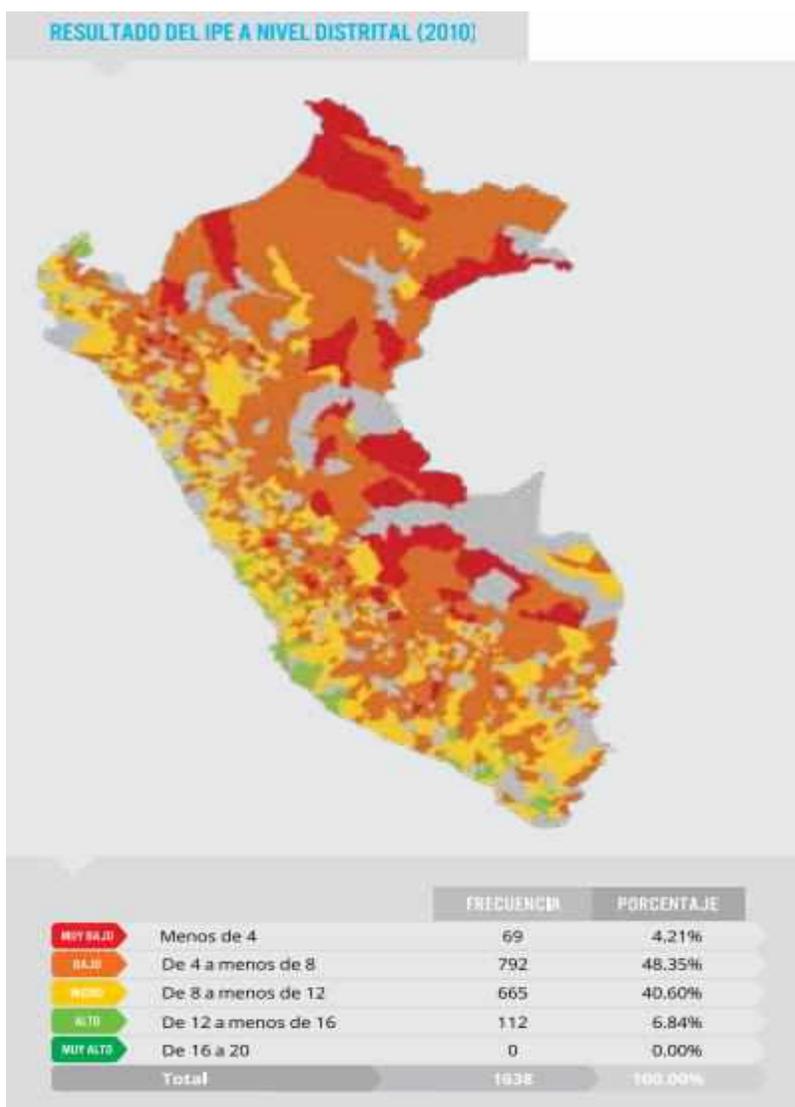


HALLAZGOS A NIVEL DISTRITAL

- IPE

En el mapa siguiente se muestran los resultados que cada distrito obtuvo en el puntaje general del IPE. De rojo y naranja se colorean los distritos que obtuvieron los puntajes más bajos (menos de 8 puntos); de amarillo, los que obtuvieron puntajes medios (de 8 a menos 12); y de verde, los que obtuvieron de 12 puntos a más.

Tal como se aprecia en el mapa, la mayoría de los distritos se ubica en el rango que va de 4 a menos de 8 y que agrupa al 48.35% de los casos (792 en total). El distrito que recibió el puntaje más bajo fue Yavarí en Mariscal Ramón Castilla, Loreto, con 0.848 puntos; en contraste, los distritos con mayores puntuaciones fueron Santiago de Surco (15.394) y Carabayllo (15.454) en Lima Metropolitana; y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (15.481) en Tacna, Tacna.



- ISP

Los Indicadores del Sistema Político muestran un panorama heterogéneo, de manera que no se han podido identificar circunscripciones en las que el desempeño de todos los indicadores para todos los procesos electorales estudiados haya sido totalmente positivo o negativo. Sin embargo, se han identificado tendencias hacia una mejora o desmejora en su desempeño entre los comicios de los años 2002, 2006 y 2010.

Así, tenemos que los distritos que muestran una mejora constante en el desempeño de los cuatro ISP calculados para el nivel distrital (fragmentación, volatilidad, concentración y competitividad) son dos: Chacapalpa en Yauli, región Junín, y Taraco en Huancané, región Puno.

Por el contrario, en los distritos de Barranco y Villa María del Triunfo (ambos ubicados en Lima Metropolitana), Chincha Baja (provincia de Chincha, región Ica) y Acopampa (provincia de Carhuaz, región Áncash) se muestra una desmejora constante en el desempeño de los cuatro indicadores. Estos resultados indican la creciente dispersión de las preferencias electorales, un respaldo cada vez más volátil hacia las organizaciones políticas en contienda, así como niveles de concentración y competitividad que se alejan progresivamente del nivel medio deseable.

- VACANCIAS

A nivel distrital, en el periodo 2003-2006 se registraron vacancias en 259 distritos (15.85% del total nacional) de los cuales en 40 fueron vacadas más del 30% de las autoridades de la localidad. Para el periodo siguiente (2007-2010), el número de distritos que registraron vacancias aumentó a 312 (19.09% del total); y en 47 de ellos, se vacaron a más del 30% de las autoridades de la localidad.

Cabe resaltar el caso del distrito de Puños en la provincia de Huamalés, región Huánuco, ya que es la única circunscripción en la que se produjo la vacancia de más del 30% de las autoridades del Concejo en los dos periodos de funciones analizados.

Asimismo, es importante mencionar que el número de autoridades vacadas no tuvo un incremento sustantivo en el último periodo estudiado en relación con el precedente. El cuadro a continuación detalla el porcentaje de autoridades distritales vacadas por región en ambos periodos:

**PORCENTAJE DE AUTORIDADES VACADAS A NIVEL DISTRITAL
EN LOS PERIODOS 2003-2006 Y 2007-2010, SEGÚN REGIÓN**

REGIÓN	AUTORIDADES VACADAS PERIODO 2003-2006	AUTORIDADES VACADAS PERIODO 2007-2010
Amazonas	4.29%	4.49%
Áncash	3.28%	4.97%
Apurímac	3.65%	2.74%
Arequipa	3.43%	4.18%
Ayacucho	2.49%	3.82%
Cajamarca	3.33%	2.76%
Callao	0.00%	8.70%
Cusco	1.71%	1.88%
Huancavelica	3.80%	5.68%
Huánuco	4.00%	5.28%
Ica	0.85%	1.28%
Junín	1.99%	4.25%
La Libertad	2.62%	4.80%
Lambayeque	4.82%	3.45%
Lima	4.03%	3.41%
Loreto	1.13%	3.99%
Madre de Dios	8.33%	2.08%
Moquegua	1.96%	4.90%
Pasco	3.33%	5.26%
Piura	3.02%	1.37%
Puno	3.67%	2.42%
San Martín	2.20%	2.22%
Tacna	2.08%	8.22%
Tumbes	5.56%	3.33%
Ucayali	1.56%	1.35%

TOTAL NACIONAL:

	PORCENTAJE	NÚMERO
AUTORIDADES VACADAS PERIODO 2003-2006	3.11%	319
AUTORIDADES VACADAS PERIODO 2007-2010	3.72%	383

- REVOCATORIAS

En el gráfico siguiente se muestra que, para el periodo 2003-2006, se activaron 208 procesos de revocatoria de autoridades distritales, cifra que representa el 12.72% del total de distritos. Sin embargo, de los 208 distritos en los que se convocó consultas, solo en 59 se logró revocar de manera efectiva a alguna de las autoridades del Concejo municipal; es decir, en más del 71% de distritos en los que se realizó la consulta de revocatoria, esta no surtió efecto.

Estas cifras aumentaron en el siguiente periodo (2007-2010), en el que se convocó a 313 consultas de revocatoria (19.10%), de las cuales 176 (56.23%) lograron apartar del cargo por lo menos a una autoridad en funciones, tal como se muestra en el gráfico N° 67. Este incremento puede explicarse en parte por la modificación de la Ley N° 26300 que disminuyó los requisitos para que proceda la revocatoria de una autoridad.

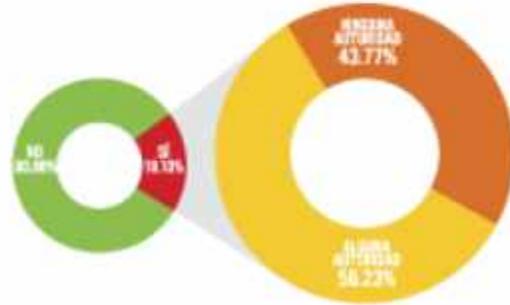
Si analizamos los casos extremos, veremos un cambio importante entre periodos, pues mientras que en el periodo 2003-2006 se logró revocar a la totalidad de las autoridades del Concejo en solo 15 distritos, en el periodo 2007-2010 esta cifra aumentó a 57.

Cabe resaltar, además, que si bien en un total de 81 distritos se convocó a consultas de revocatoria tanto en el periodo 2003-2006 como en el 2007-2010, solo en el distrito de Bambas en la provincia de Corongo (Áncash) se revocó en ambos periodos a la totalidad de autoridades del Concejo.

Del mismo modo, un total de 669 autoridades fueron apartadas del cargo en el periodo de funciones 2007-2010, cifra notablemente mayor que la del periodo anterior (191 autoridades), registrándose el mayor incremento porcentual en la región Madre de Dios, según se detalla seguidamente.



PORCENTAJE DE DISTRITOS EN LOS QUE SE CONVOCÓ A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA Y PORCENTAJE DE REVOCATORIAS EFECTIVAS EN EL PERIODO 2007-2010



**PORCENTAJE DE AUTORIDADES REVOCADAS A NIVEL DISTRITAL
EN LOS PERIODOS 2003-2006 Y 2007-2010, SEGÚN REGIÓN**

REGIÓN	AUTORIDADES REVOCADAS PERIODO 2003-2006	AUTORIDADES REVOCADAS PERIODO 2007-2010
Amazonas	0.00%	1.92%
Áncash	2.38%	10.05%
Apurímac	4.57%	4.57%
Arequipa	1.71%	4.95%
Ayacucho	0.50%	7.64%
Cajamarca	1.59%	12.65%
Callao	0.00%	0.00%
Cusco	0.86%	5.63%
Huancavelica	5.13%	8.14%
Huánuco	0.00%	4.02%
Ica	0.85%	12.39%
Junín	0.85%	2.27%
La Libertad	1.97%	6.11%
Lambayeque	0.00%	2.16%
Lima	2.23%	5.46%
Loreto	0.00%	5.80%
Madre de Dios	0.00%	16.67%
Moquegua	1.96%	15.69%
Pasco	0.00%	0.00%
Piura	2.75%	3.85%
Puno	4.02%	8.82%
San Martín	0.24%	6.40%
Tacna	9.72%	9.59%
Tumbes	0.00%	1.67%
Ucayali	0.00%	8.11%

TOTAL NACIONAL:

	PORCENTAJE	NÚMERO
AUTORIDADES REVOCADAS PERIODO 2003-2006	1.86%	191
AUTORIDADES REVOCADAS PERIODO 2007-2010	6.50%	669

- LISTAS EN CONTIENDA

En el ámbito distrital, fueron en total 80 las circunscripciones en las que aumentó el número de listas participantes de manera consecutiva entre los procesos electorales del 2002, 2006 y 2010. A pesar de que una gran mayoría de estas circunscripciones aumentaron solo en 2 o 3 listas, algunas destacan por el elevado incremento registrado. En el cuadro siguiente se muestran algunos de los casos más emblemáticos.

DISTRITOS EN LOS QUE HUBO UN MAYOR INCREMENTO PROGRESIVO DE LA CANTIDAD DE LISTAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE LISTAS 2002	Nº DE LISTAS 2006	Nº DE LISTAS 2010	INCREMENTO TOTAL
Huánuco	Yarowilca	Choras	4	6	14	10
Ancash	Santa	Nepeña	7	13	16	9
Lima	Huaura	Santa María	12	13	20	8
Arequipa	Arequipa	Paucarpata	10	15	16	6
Lima	Lima	Pachacámac	9	11	15	6
Puno	Chucuito	Huacullani	6	8	12	6

Por el contrario, suman 290 los casos en los que se registra una caída constante en el número de listas participantes entre los procesos electorales municipales mencionados, concentrándose el mayor número de casos en Puno y Junín. Cabe resaltar que los casos más relevantes se presentaron en los distritos de Santa Cruz (Huaylas, Áncash); Santiago (provincia y región Cusco); Arapa (Azángaro, Puno) y Vilque Chico (Huancané, Puno); registrándose una disminución de 10 listas en los dos primeros casos y de 9 en los dos últimos, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

DISTRITOS EN LOS QUE HUBO UNA MAYOR DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE LA CANTIDAD DE LISTAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE LISTAS 2002	Nº DE LISTAS 2006	Nº DE LISTAS 2010	DISMINUCIÓN TOTAL
Ancash	Huaylas	Santa Cruz	12	10	2	10
Cusco	Cusco	Santiago	19	12	9	10
Puno	Azángaro	Arapa	14	8	5	9
Puno	Huancané	Vilque Chico	19	13	10	9

- MUJERES

Existen 33 distritos en todo el país en los que el porcentaje de mujeres electas aumentó de elección a elección, llegando a superar el 30% del total de autoridades para el 2010. La mayoría de estos casos se concentraron en la región Lima, seguidos por Arequipa y Piura. Los casos más emblemáticos se muestran en el cuadro a continuación.

DISTRITOS EN LOS QUE HUBO UN MAYOR INCREMENTO PROGRESIVO DEL PORCENTAJE DE MUJERES ELECTAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	MUJERES EN EL CONCEJO 2002	MUJERES EN EL CONCEJO 2006	MUJERES EN EL CONCEJO 2010	INCREMENTO TOTAL
Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	12.50%	37.50%	62.50%	50.00%
Lima	Lima	Chaclacayo	12.50%	37.50%	62.50%	50.00%
Lima	Barranca	Supé Puerto	16.67%	33.33%	66.67%	50.00%
La Libertad	Trujillo	Moche	0.00%	12.50%	37.50%	37.50%
Lima	Lima	Barranco	12.50%	25.00%	50.00%	37.50%

De la misma forma, contamos con un total de 150 distritos (9.17% del total nacional) en los que la presencia de mujeres en el Concejo superó el 30% en los tres procesos estudiados. La mayoría de estos distritos se ubican en las regiones de Lima, Junín, Arequipa y Áncash. En el cuadro N° 69 mostramos los casos más relevantes en los que la presencia de mujeres no fue menor del 50% en ninguno de los tres últimos Concejos electos

DISTRITOS EN LOS QUE EL PORCENTAJE DE MUJERES ELECTAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010 IGUALÓ O SUPERÓ EL 50%

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	MUJERES EN EL CONCEJO 2002	MUJERES EN EL CONCEJO 2006	MUJERES EN EL CONCEJO 2010
Lima	Lima	Punta Hermosa	66.70%	50.00%	50.00%
Ayacucho	Sucre	Belén	50.00%	50.00%	50.00%
Lima	Huaura	Caleta de Carquín	50.00%	50.00%	50.00%
Piura	Talara	Lobitos	50.00%	50.00%	50.00%

Además, 14 distritos vieron disminuir el porcentaje de mujeres electas desde los comicios municipales del 2002, alcanzando un porcentaje inferior al 30% en el 2010. Tal como se aprecia en el cuadro N° 70, la mayor cantidad de casos se ubica en las regiones de Áncash y Junín.

DISTRITOS EN LOS QUE HUBO UNA DISMINUCIÓN PROGRESIVA DEL PORCENTAJE DE MUJERES ELECTAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	MUJERES EN EL CONCEJO 2002	MUJERES EN EL CONCEJO 2006	MUJERES EN EL CONCEJO 2010
Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Totora	50.00%	33.33%	16.67%
Áncash	Huaraz	Pariocoto	50.00%	33.33%	16.67%
Áncash	Huari	Cajay	50.00%	33.33%	16.67%
Áncash	Recuay	Catac	50.00%	33.33%	16.67%
Áncash	Huarmey	Culebras	50.00%	33.33%	16.67%
Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	50.00%	33.33%	16.67%
Cajamarca	Chota	Llama	50.00%	33.33%	16.67%
Junín	Chanchamayo	Vitoc	50.00%	33.33%	16.67%
La Libertad	Pataz	Pías	50.00%	33.33%	16.67%
Lima	Huarochari	San Pedro de Casta	50.00%	33.33%	16.67%
Tacna	Tacna	Sama	50.00%	33.33%	16.67%
Huancavelica	Huancavelica	Acoria	37.50%	25.00%	12.50%
Junín	Satipo	Mazamari	33.33%	16.67%	12.50%
Junín	Satipo	Río Negro	25.00%	16.67%	12.50%

Destacamos, además, el hecho de que en 559 distritos (34.10% del total nacional) el porcentaje de mujeres en el Concejo nunca alcanzó el 30%, ubicándose la mayor cantidad de casos en las regiones de Puno, Cajamarca y Áncash.

- **JÓVENES**

En este nivel encontramos 84 concejos distritales en los que aumentó, de elección a elección, el porcentaje de autoridades jóvenes, de manera que, mientras que en el 2002 este segmento no obtuvo ni un solo representante, en el 2006 y en el 2010 alcanzaron una representación mayor. Los lugares más emblemáticos en el incremento de autoridades jóvenes se presentan en el siguiente cuadro.

DISTRITOS EN LOS QUE HUBO UN MAYOR INCREMENTO PROGRESIVO DEL PORCENTAJE DE JÓVENES ELECTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	JÓVENES EN EL CONCEJO 2002	JÓVENES EN EL CONCEJO 2006	JÓVENES EN EL CONCEJO 2010
Amazonas	Chachapoyas	Sonche	0.00%	50.00%	66.67%
Amazonas	Luya	Ocumal	0.00%	33.33%	50.00%
Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Cochamal	0.00%	16.67%	50.00%
Áncash	Huari	Anra	0.00%	33.33%	50.00%
Áncash	Huari	Rapayán	0.00%	16.67%	50.00%
Apurímac	Grao	Micaela Bastidas	0.00%	50.00%	66.67%
Arequipa	Caraveli	Quicacha	0.00%	16.67%	50.00%
Cajamarca	Celendín	José Gálvez	0.00%	16.67%	50.00%
Junín	Concepción	Heroínas Toledo	0.00%	16.67%	50.00%
Junín	Huancayo	Cullhuas	0.00%	16.67%	50.00%
Lima	Huaura	Paccho	0.00%	16.67%	66.67%
Piura	Ayabaca	Paimas	0.00%	16.67%	50.00%
Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	0.00%	16.67%	50.00%
Ucayali	Atalaya	Yurúa	0.00%	16.67%	50.00%

En el cuadro siguiente se observa que 25 distritos tuvieron un porcentaje de autoridades jóvenes mayor o igual al 20% en los tres últimos concejos electos, situación que refleja el alto grado de inclusión de menores de 29 años en la vida política de estos distritos, aun antes del establecimiento de la cuota legal para la participación de estos en las listas de candidatos a regidores.

A diferencia del panorama señalado líneas arriba, el cuadro subsiguiente muestra a 32 distritos del país donde se redujo progresivamente el porcentaje de jóvenes en los concejos distritales, de manera que si bien en el 2002 estos estuvieron representados en un porcentaje mayor o igual al 20%, en el 2006 obtuvieron un porcentaje menor y en el 2010 no alcanzaron ni un solo escaño.

DISTRITOS EN LOS QUE EL PORCENTAJE DE JÓVENES ELECTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010 IGUALÓ O SUPERÓ EL 20%

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	JÓVENES EN EL CONCEJO 2002	JÓVENES EN EL CONCEJO 2006	JÓVENES EN EL CONCEJO 2010
Amazonas	Bongará	Recta	50.00%	66.67%	50.00%
Cajamarca	Celendín	Jorge Chávez	66.67%	33.33%	50.00%
Áncash	Bolognesi	Ticllos	50.00%	50.00%	33.33%
Ayacucho	Víctor Fajardo	Asquipata	50.00%	50.00%	33.33%
Cajamarca	Santa Cruz	Sexi	50.00%	50.00%	33.33%
Tacna	Tarata	Héroes Albarracín	50.00%	50.00%	33.33%
Amazonas	Luya	Santa Catalina	33.33%	66.67%	33.33%
Amazonas	Chachapoyas	Chiliquín	33.33%	50.00%	33.33%
Amazonas	Chachapoyas	San Isidro de Maino	33.33%	50.00%	33.33%
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llumpa	50.00%	33.33%	33.33%
Áncash	Sihuas	Chingalpo	50.00%	33.33%	33.33%
Huancavelica	Churcampa	Chinchihuasi	33.33%	33.33%	50.00%
Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	33.33%	33.33%	50.00%
Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	33.33%	33.33%	50.00%
Amazonas	Luya	San Cristóbal	33.33%	33.33%	33.33%
Apurímac	Aymaraes	San Juan de Chacña	33.33%	33.33%	33.33%
Apurímac	Andahuaylas	San Miguel de Chaccrampa	33.33%	33.33%	33.33%
Apurímac	Graú	Curasco	33.33%	33.33%	33.33%
Ayacucho	Huanta	Iguain	33.33%	33.33%	33.33%
Ayacucho	Parinacochas	Pacapausa	33.33%	33.33%	33.33%
Huancavelica	Angaraes	Congalla	33.33%	33.33%	33.33%
La Libertad	Julcán	Calamarca	33.33%	33.33%	33.33%
Lima	Yauyos	Huañec	33.33%	33.33%	33.33%
Lima	Yauyos	Viñac	33.33%	33.33%	33.33%
San Martín	Lamas	San Roque de Cumbaza	33.33%	33.33%	33.33%

DISTRITOS EN LOS QUE HUBO UNA DISMINUCIÓN PROGRESIVA DEL PORCENTAJE DE JÓVENES ELECTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006 Y 2010 HASTA LLEGAR AL 0%

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	JÓVENES EN EL CONCEJO 2002	JÓVENES EN EL CONCEJO 2006	JÓVENES EN EL CONCEJO 2010
La Libertad	Pataz	Huayo	50.00%	16.67%	0.00%
Ayacucho	Huamanga	Acos Vinchos	50.00%	33.33%	0.00%
Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	50.00%	33.33%	0.00%
Huánuco	Ambo	Cayna	50.00%	16.67%	0.00%
Ica	Ica	Pachacútec	50.00%	16.67%	0.00%
La Libertad	Otuzco	Paranday	50.00%	16.67%	0.00%
Áncash	Bolognesi	Canis	33.33%	16.67%	0.00%
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Lucma	33.33%	16.67%	0.00%
Apurímac	Andahuaylas	Andarapa	33.33%	16.67%	0.00%
Apurímac	Antabamba	Juan Espinoza Medrano	33.33%	16.67%	0.00%
Apurímac	Graú	San Antonio	33.33%	16.67%	0.00%
Arequipa	Arequipa	Yura	33.33%	16.67%	0.00%
Ayacucho	Sucre	San Pedro de Larcay	33.33%	16.67%	0.00%
Cajamarca	Santa Cruz	Andabamba	33.33%	16.67%	0.00%
Cajamarca	San Pablo	San Bernardino	33.33%	16.67%	0.00%
Cusco	Acomayo	Rondocán	33.33%	16.67%	0.00%
Cusco	Canas	Quehue	33.33%	16.67%	0.00%
Huánuco	Lauricocha	Queropalca	33.33%	16.67%	0.00%
Huánuco	Yarowilca	Cahuac	33.33%	16.67%	0.00%
Ica	Chincha	Chincha Baja	33.33%	16.67%	0.00%
Junín	Jauja	Ricrán	33.33%	16.67%	0.00%
Junín	Tarma	La Unión	33.33%	16.67%	0.00%
La Libertad	Santiago de Chuco	Mollepata	33.33%	16.67%	0.00%
La Libertad	Santiago de Chuco	Santa Cruz de Chuca	33.33%	16.67%	0.00%
Lima	Cajatambo	Huancapón	33.33%	16.67%	0.00%
Lima	Yauyos	Colonia	33.33%	16.67%	0.00%
Loreto	Maynas	Torres Causana	33.33%	16.67%	0.00%
Pasco	Daniel Alcides Carrión	Vilcabamba	33.33%	16.67%	0.00%
Puno	Chucuito	Kelluyo	33.33%	16.67%	0.00%
Puno	El Collao	Capaso	33.33%	16.67%	0.00%
San Martín	Lamas	Zapatero	33.33%	16.67%	0.00%
Puno	Puno	Acora	25.00%	12.50%	0.00%

Es preciso señalar, asimismo, que en 1016 distritos (62% del total nacional) se registró una presencia de jóvenes menor del 20% en los últimos tres concejos electos. En este grupo destacan las regiones de Lima, Junín y Cajamarca, al concentrar la mayor cantidad de distritos; sin embargo, las 25 regiones del país tienen al menos cuatro localidades con una situación similar. Adicionalmente, tenemos que en 145 distritos (8.8% del total nacional)

ninguna autoridad joven logró ocupar escaño alguno en los tres últimos concejos distritales electos.

- SOCIEDAD CIVIL

Tal como se puede apreciar en el gráfico a continuación, no se han llevado a cabo elecciones de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) en la mayoría de los distritos del país.

En los cuatro periodos analizados, han sido menos del 25% los distritos en los que las organizaciones de la sociedad civil tuvieron oportunidad de formar parte de estos órganos de coordinación municipal, aunque cabe destacar el importante incremento registrado durante el periodo 2007-2008.



Sin embargo, es importante contrastar lo negativo de las estadísticas nacionales con los 28 casos registrados en donde se realizaron elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCLD en los cuatro periodos. La mayor parte de estos distritos se localizan en la región Lima, seguidos por Arequipa y Junín.